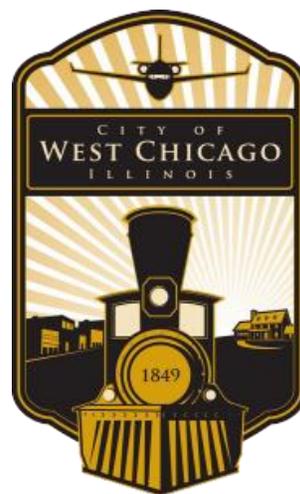




Plan inicial de reemplazo de la línea de servicio de plomo

Ciudad de West Chicago
Abril de 2025



Este Plan Inicial de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo se basa en la mejor información disponible en el momento de su elaboración. En el momento de su redacción. Se reconoce que, sobre la base de los requisitos de la Línea de Servicio Principal Ley de Reemplazo y Notificación, el Sistema Comunitario de Aguas tendrá la oportunidad de actualizar el Plan en 2025 y 2026, antes de presentar el proyecto final de reemplazo de las líneas de servicio de plomo. Plan, que vence antes del 15 de abril de 2027.

ÍNDICE

1	Introducción.....	1
1.1	Historia del plomo en las tuberías domésticas	1
1.2	Antecedentes normativos.....	1
1.3	Inventario de material	2
1.4	Plan de reemplazo de la línea de servicio de plomo	3
2	PLAN DE REEMPLAZO DE LÍNEAS DE SERVICIO DE PLOMO	6
2.1	Visión general del sistema comunitario de abastecimiento de agua.....	6
2.2	Resumen del inventario de materiales	6
2.3	Objetivos de reemplazo de LSL	7
2.4	Análisis financiero	9
2.4.1	<i>Asequibilidad</i>	<i>10</i>
2.5	Priorización de las instalaciones de alto riesgo	11
2.6	Mapa de reemplazo de líneas de servicio	11
2.7	Participación pública	13
2.8	Construcción.....	13
2.8.1	<i>Medidas para fomentar la diversidad en la contratación de personal.....</i>	<i>13</i>
2.8.2	<i>Procedimiento para llevar a cabo la reemplazo de la línea de servicio de plomo completo</i>	<i>13</i>

LISTA DE CIFRAS

Figura 1-1.	Línea de servicio.....	3
-------------	------------------------	---

LISTA DE OBJETOS EXPUESTOS

Anexo 2-1.	Mapa de inventario de líneas de servicio de material	8
Anexo 2-2.	Mapa de los servicios de plomo que deben reemplazarse (conocidos y sospechosos).....	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1.	Resumen del inventario de líneas de servicio de plomo.....	7
Tabla 2-2.	Calendario de reemplazo de LSL	9
Tabla 2-3.	Política municipal	10

LISTA DE ANEXOS

Apéndice A - Ciudad de West Chicago - Ley de Reemplazo y Notificación de Líneas de Servicio de Plomo (LSLRNA) (Ley Pública 102-0613)

Apéndice B - Ciudad de West Chicago - Carta de notificación

Apéndice C - Ciudad de West Chicago - Documento de política LSLR

Apéndice D - Ciudad de West Chicago - Ubicaciones de reemplazo de LSL 2020-2023

AGRADECIMIENTOS

Alcalde Rubén Pineda

Concejal Lori Chassee

Concejal Dan Beebe

Concejal Jayme Sheahan

Concejal Heather Brown

Concejal Alton Hallett

Concejal Christine Dettmann

Concejal Melissa Birch-Ferguson

Concejal Sandy Dimas

Concejal Christopher Swiatek

Concejal John Smith

Concejal Rebecca Stout

Concejal Jeanne Short

Concejal Joseph Morano

Administrador municipal Michael Guttman

Asistente del Administrador Municipal Tia Messino

Director de Obras Públicas Mehul Patel, P.E., CFM

Subdirector de Obras Públicas Dave Shah, P.E.

Superintendente de la División de Servicios Públicos Rocky Horvath

Superintendente de la División de Tratamiento de Aguas Eddie Ramos

Abreviaturas y Acrónimos

ADD	DEMANDA MEDIA POR DÍA
AWWA	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OBRAS HIDRÁULICAS
BMP	MEJOR PRÁCTICA DE GESTIÓN
CF	PIES CÚBICOS
CIUDAD	CIUDAD DE WEST CHICAGO
CDBG	SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE DESARROLLO DE CAPITAL
CWS	SISTEMA COMUNITARIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
EPA	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
EWST	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
FT	PIE
GAL	GALÓN(ES)
GPCPD	GALONES POR CÁPITA POR DÍA
GPM	GALONES POR MINUTO
GWST	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN TIERRA
GWS	SISTEMA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
IEPA	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE ILLINOIS
IN	PULGADA(S)
LCR	NORMA SOBRE EL PLOMO Y EL COBRE (1991)
LSLRNA	LEY DE NOTIFICACIÓN Y REEMPLAZO DE LÍNEAS DE SERVICIO
MDD	DEMANDA MÁXIMA POR DIA
MGAL	MILLONES DE GALONES
MGD	MILLONES DE GALONES POR DIA
PPB	PARTES POR BILLÓN
PPM	PARTES POR MILLÓN
PSI	LIBRAS POR PULGADA CUADRADA
PWS	SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA
SDWA	LEY DE SEGURIDAD DEL AGUA POTABLE

SF PIES CUADRADOS
USEPA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
WM AGUA PRINCIPAL
WTP PLANTA POTABILIZADORA

1 Introducción

1.1 Historia del plomo en las tuberías domésticas

Las tuberías de plomo se utilizaban habitualmente en las casas construidas a principios del siglo 20, ya que el plomo era una opción menos costosa y más duradera que el hierro. La preocupación por la intoxicación por plomo contribuyó a la creación de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA) de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) en 1986. La SDWA prohibía el uso de tuberías, soldaduras o fundentes que no estuvieran "exentos de plomo" en los sistemas públicos de abastecimiento de agua o en las instalaciones de fontanería de las instalaciones que suministran agua para consumo humano. En aquel momento, por "sin plomo" se entendían las soldaduras y los fundentes con un contenido de plomo no superior al 0.2% y las tuberías con un contenido de plomo no superior al 8%.

En 1991, la EPA publicó la Regla del Plomo y el Cobre (LCR), que regula la concentración de plomo y cobre permitida en el agua potable pública mediante muestreos periódicos en el grifo del consumidor. La LCR estableció un nivel de acción de 15.0 partes por billón (ppb) de plomo basado en el nivel del percentil 90 de las muestras de agua del grifo. Esto significa que no más del 10% de las muestras pueden estar por encima del nivel de acción. El nivel de acción es la concentración de plomo en el agua del grifo que, si se supera, desencadena el tratamiento u otros requisitos que debe seguir un sistema de abastecimiento de agua. Si se encuentran niveles de plomo por encima de los niveles de acción, no es señal de infracción, pero puede desencadenar requisitos adicionales.

1.2 Antecedentes normativos

En 2021, la Asamblea General de Illinois constató y declaró que no existe un nivel seguro de exposición al plomo, tal y como han constatado la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Además, las tuberías de servicio de agua compuestas de plomo pueden transportar esta sustancia nociva al suministro de agua potable. Según el Inventario de Materiales de Líneas de Servicio 2018 de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois, se estima que el estado de Illinois tiene más de 680,000 líneas de servicio a base de plomo aún en funcionamiento. El verdadero número de líneas de servicio de plomo no se conoce completamente porque Illinois carece de un inventario adecuado de líneas de servicio de plomo. Por lo tanto, la Asamblea General de Illinois llegó a la conclusión de que, para la salud general, la seguridad y el bienestar de sus residentes, todas las líneas de servicio de plomo en Illinois deben desconectarse del suministro de agua potable, y el suministro de agua potable del Estado.

Como resultado, la Asamblea General aprobó la Ley de Reemplazo y Notificación de Líneas de Servicio de Plomo (LSLRNA) (Ley Pública 102-0613), y el Gobernador Pritzker firmó la Ley con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022. La Ley completa se puede encontrar en el Apéndice A. El propósito de la Ley es exigir a los propietarios y operadores de los suministros de agua de la comunidad a:

- desarrollar, aplicar y mantener un inventario exhaustivo del material de las líneas de servicio de agua;
- desarrollar, aplicar y mantener un plan integral de reemplazo de las líneas de servicio de plomo,
- avisar a los ocupantes de los edificios potencialmente afectados antes de realizar cualquier trabajo de construcción o reparación en las tuberías principales de agua o en las líneas de servicio de plomo y solicitar el acceso a los edificios potencialmente afectados antes de reemplazar las líneas de servicio de plomo; y, prohibir el reemplazo parcial de las líneas de servicio de plomo, salvo en los casos autorizados por la Ley.

1.3 Inventario de materiales

Los requisitos del LSLRNA para el inventario exhaustivo de materiales de las conducciones de servicio de agua incluyen la identificación de:

- (1) el número total de líneas de servicio conectadas al sistema de distribución de agua de la comunidad;
- (2) los materiales de construcción de cada línea de servicio conectada al sistema de distribución de agua comunitario;
- (3) el número de tuberías de servicio sospechosas de contener plomo que se han identificado por última vez en el inventario de materiales del suministro de agua comunitario después de que éste presentara por última vez un inventario de tuberías de servicio a la Agencia; y
- (4) el número de tuberías de servicio de plomo sospechosas o conocidas que se reemplazaron después de que el suministro de agua comunitario presentara por última vez un inventario de tuberías de servicio a la Agencia, y el material de la tubería de servicio que reemplazo a cada tubería de servicio de plomo.

Al identificar los materiales de construcción con arreglo al apartado (2) anterior, el propietario o el operador del suministro comunitario de agua identificará, en la medida de sus posibilidades, el tipo de material de construcción utilizado en el lado del cliente de la caja de acera, el contador u otra línea de demarcación y en el lado del suministro comunitario de agua de la caja de acera, el contador u otra línea de demarcación (véase la figura 1-1).

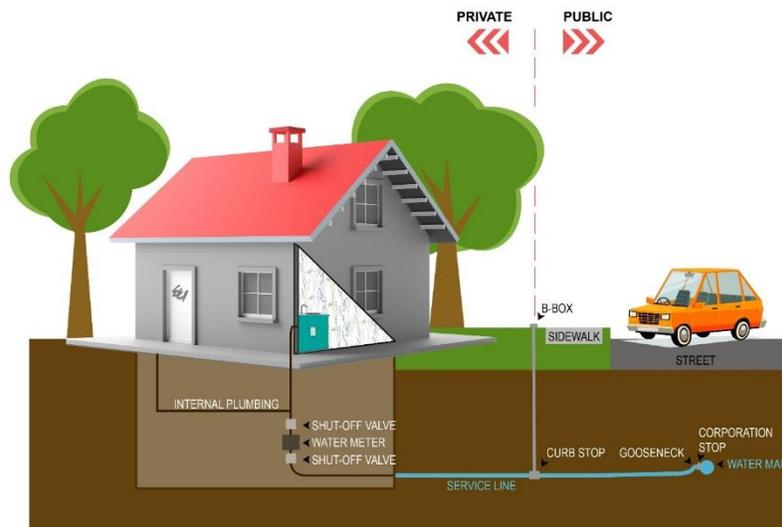
Además, la LSLRNA obliga al propietario o gestor de un suministro de agua comunitario a:

- (1) dar prioridad a las inspecciones de las zonas de alto riesgo identificadas por el suministro de agua de la comunidad y a las inspecciones de las instalaciones de alto riesgo, como centros preescolares, guarderías, hogares de día, hogares de día para grupos, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, y confirmar los materiales de las líneas de servicio en esas zonas y en esas instalaciones;

- (2) revisar la documentación histórica, como registros o fichas de construcción, planos tal y como se construyó, órdenes de compra y planos de subdivisión, para determinar la construcción del material de la línea de servicio;
- (3) al realizar el mantenimiento del sistema de distribución, inspeccionar visualmente las líneas de servicio y documentar los materiales de construcción;
- (4) identificar cualquier período de tiempo en el que las líneas de servicio que se conectan a su sistema de distribución fueran principalmente líneas de servicio de plomo, si se conoce o se sospecha de dicho período de tiempo; y
- (5) hablar de la reparación e instalación de líneas de servicio con sus empleados, contratistas, fontaneros, otros trabajadores que hayan trabajado en líneas de servicio conectadas a su sistema de distribución, o todos los anteriores.

Figura 1-1. Línea de servicio

Componentes relativos del servicio de agua desde la tubería principal hasta la tubería interna de agua.



©Engineering Enterprises Inc. January 2024

1.4 Plan de reemplazo de la línea de servicio de plomo

La LSLRNA también exige a todo propietario u operador de un suministro de agua comunitario que tenga líneas de servicio de plomo conocidas o sospechosas que:

- (1) cree un plan para:
 - (A) reemplazar cada línea de servicio de plomo conectada a su sistema de distribución; y

- (B) reemplazar cada línea de servicio galvanizada conectada a su sistema de distribución, si la línea de servicio galvanizada está o estaba conectada aguas abajo a tuberías de plomo; y,
- (2) presentar electrónicamente, antes del 15 de abril de 2024, su plan inicial de reemplazo de líneas de servicio de plomo a la Agencia;
- (3) presentar electrónicamente, antes del 15 de abril de cada año posterior a 2024 y hasta el 15 de abril de 2027, un plan actualizado de reemplazo de líneas de servicio de plomo a la Agencia para su revisión; el plan de reemplazo actualizado tendrá en cuenta los cambios en el número de líneas de servicio de plomo o líneas de servicio desconocidas en el inventario de materiales;
- (4) presentar electrónicamente antes del 15 de abril de 2027 un plan de reemplazo completo y definitivo a la Agencia para su aprobación; el plan de reemplazo completo y definitivo deberá dar cuenta de todas las líneas de servicio de plomo conocidas y sospechosas documentadas en el inventario final de materiales; y
- (5) publicar en su sitio web una copia del plan presentado más recientemente a la Agencia o podrá solicitar que la Agencia publique una copia de dicho plan en el sitio web de la Agencia.

El plan de reemplazo de la tubería de servicio de plomo debe incluir lo siguiente:

- (1) el nombre y el número de identificación del suministro comunitario de agua;
- (2) el número total de líneas de servicio conectadas al sistema de distribución del suministro comunitario de agua;
- (3) el número total de líneas de servicio sospechosas de contener plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario;
- (4) el número total de líneas de servicio de plomo conocidas conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario;
- (5) el número total de tuberías de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario que se han reemplazado cada año a partir de 2020;
- (6) una propuesta de calendario de reemplazo de las líneas de servicio de plomo que incluya objetivos a un año, 5 años, 10 años, 15 años, 20 años, 25 años y 30 años;
- (7) un análisis de los costes y las opciones de financiación para el reemplazo de las tuberías de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario, que incluirá, entre otras cosas

- (A) una relación detallada de los costes asociados al reemplazo de las tuberías de servicio de plomo y las tuberías galvanizadas que están o estaban conectadas aguas abajo a tuberías de plomo;
 - (B) medidas para abordar la asequibilidad y evitar el corte del servicio a clientes o contribuyentes; y
 - (C) consideración de diferentes escenarios para estructurar los pagos entre la empresa de servicios públicos y sus clientes a lo largo del tiempo; y
- (8) un plan para dar prioridad a las instalaciones de alto riesgo, como centros preescolares, guarderías, hogares de día, hogares de día para grupos, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, así como las zonas de alto riesgo identificadas por el suministro de agua de la comunidad;
 - (9) un mapa de las zonas en las que se espera encontrar líneas de servicio de plomo y la secuencia con la que se inventariarán dichas zonas y se reemplazarán las líneas de servicio de plomo;
 - (10) medidas sobre el modo en que el suministro comunitario de agua informará al público del plan y le dará la oportunidad de hacer comentarios,
 - (11) medidas para fomentar la diversidad en la contratación de la mano de obra necesaria para aplicar el plan.

2 PLAN DE REEMPLAZO DE LÍNEAS DE SERVICIO DE PLOMO

2.1 Visión general del sistema comunitario de abastecimiento de agua

El sistema de agua comunitario IL0430900 (CWS) de la ciudad de West Chicago (la ciudad) abastece a aproximadamente 25,614 personas dentro de la ciudad, junto con una multitud de clientes gubernamentales/institucionales, comerciales e industriales. La fuente de agua del CWS de la ciudad son las aguas subterráneas. La ciudad tiene nueve (9) pozos activos con una capacidad de diseño de más de 10 millones de galones por día (MGD). Cinco de los pozos son profundos y extraen agua de acuíferos profundos de arenisca. Los cuatro pozos restantes son poco profundos y extraen agua de acuíferos de arena y grava. La producción total de agua en 2023 fue de 927 millones de galones con una demanda media diaria de 2.539 millones de galones y una demanda máxima diaria de 5.495 millones de galones.

La Ciudad dispone de una (1) planta de tratamiento de agua (WTP) que trata el agua bruta de los pozos. En la WTP, el agua bruta de pozo se trata mediante el proceso de ablandamiento con cal. Durante este proceso, se añaden cal y otros productos químicos al agua de pozo para cambiar la composición química de varios minerales y metales. La adición de cal y productos químicos elimina los compuestos naturales haciéndolos insolubles para que puedan eliminarse en forma de sólidos. Este proceso mejora significativamente la calidad y la salubridad del agua de pozo al eliminar aproximadamente 2/3 de la dureza original del agua, así como casi todo el hierro, manganeso y radio presentes de forma natural.

La ciudad utiliza dos tanques de almacenamiento de agua elevados (EWSTa) y dos tanques de almacenamiento en tierra (GSTs) para el almacenamiento de agua terminada. La capacidad de almacenamiento actual de la ciudad es de 1.75 millones de galones de agua, que no supera la demanda media diaria del sistema. Las válvulas de control de la torre mantienen un nivel constante en los tanques. La ciudad mantiene 146.3 millas de sistema de distribución de agua que proporciona agua al público para usos residenciales, comerciales e industriales. Las tuberías principales tienen un diámetro de 4 a 36 pulgadas. El sistema de distribución es una zona de presión en su conjunto, y la Ciudad no tiene válvulas de mantenimiento de presión. La ciudad tiene dos estaciones de refuerzo para mantener la presión en toda la zona de presión única.

2.2 Resumen del inventario de materiales

La Ciudad ha completado el inventario de materiales requerido y lo ha presentado a la IEPA todos los años excepto en 2021, cuando la IEPA solicitó que no se presentara el inventario. En la Tabla 2-1 se presenta un resumen de los inventarios de materiales. La Ciudad ha revisado continuamente la documentación histórica, los planos tal y como se construyó, los planos de subdivisión y ha hecho observaciones en el campo para determinar la construcción del material de la línea de servicio. Como resultado, la precisión y el detalle del inventario han mejorado con el tiempo.

La Ciudad utiliza la Plantilla de Inventario de Líneas de Servicio de Plomo de la EPA de Illinois como base para su Inventario de Materiales LSL. La versión más actualizada del Inventario de Materiales de la Ciudad está publicada en el sitio web de la Ciudad (<https://westchicago.org/wp-content/uploads/2024/04/2023.04.10West-Chicago-IL0430900-Lead-Inventory.pdf>).



Además, la Ciudad mantiene una base de datos basada en el Sistema de Información Geográfica (SIG). Se han desarrollado mapas que muestran la ubicación de la composición de las líneas de servicio de agua en la Ciudad y se actualizan de vez en cuando. Un mapa que muestra la composición de las líneas de servicio de agua se incluye como Anexo 2-1 y se publica en el sitio web de la Ciudad.

Tabla -2-1. Resumen del inventario de líneas de servicio de plomo

La información de esta tabla refleja el inventario de líneas de servicio de plomo que la ciudad de West Chicago presenta anualmente a la EPA de Illinois.

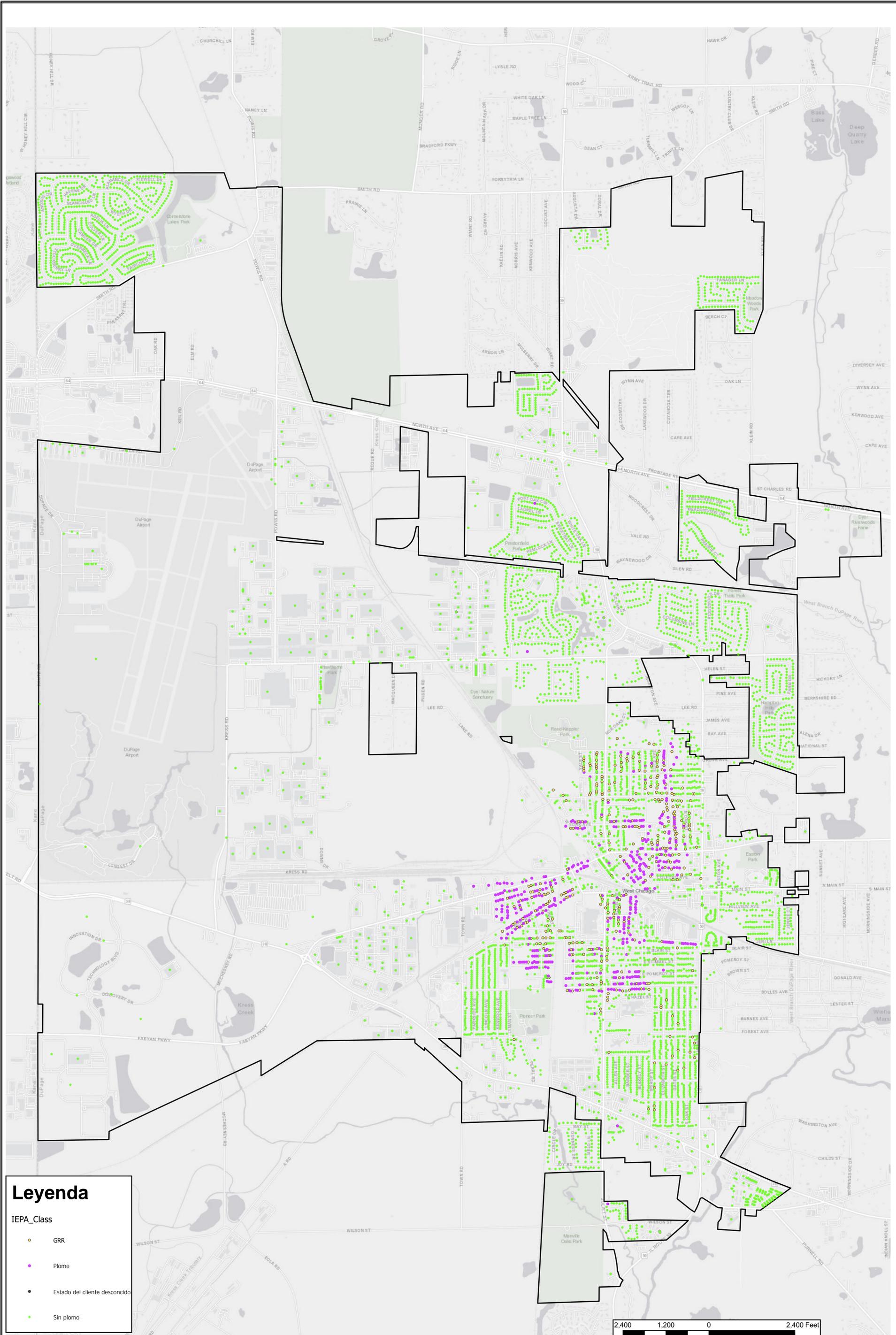
	2024	2023	2022	2020	2019	2018	2017
Número total de conexiones	6577	6590	6590	7254	7233	7236	7233
Plomo conocido	438	448	63	70	106	106	106
Galvanizado que requiere reemplazo	346	349	0	0	0	0	0
Plomo sospechoso	0	0	0	0	0	0	0

2.3 Objetivos de reemplazo de LSL

La ciudad de West Chicago está reemplazando activamente la parte de las líneas de servicio de agua que es propiedad de la ciudad cuando se encuentra plomo durante la construcción de la tubería principal de agua y las operaciones de mantenimiento o reparación. Además, se notifica a los residentes cuando se descubren líneas de servicio de plomo, tal como exige la Ley, y se les anima a reemplazar la parte de la línea de servicio de agua que es propiedad del cliente si es de plomo.

La Ciudad ha desarrollado un calendario para reemplazar los LSL conocidos y sospechosos conectados al sistema de distribución de la Ciudad como se presenta en la Tabla 2-2. La tabla enumera el número de LSL que se espera reemplazar a partir de 2020 según lo requerido por la Ley. La tabla enumera el número de LSL que se espera reemplazar a partir de 2020, tal como exige la Ley. El número de LSL en el inventario de materiales de la Ciudad al 19 de enero de 2024 era de 797. La ciudad reemplazara las tuberías de servicio de plomo únicamente para reparaciones de emergencia, por lo que, a efectos de este informe, se supone que habrá 767 LSL a finales de 2026. De acuerdo con los requisitos de la Ley (subsección (v)), dado que la ciudad estima que tendrá menos de 1,200 servicios de plomo a finales de 2026, se le exigirá que reemplace al menos el 7% de sus LSL a partir de 2027. Este requisito equivale a que la ciudad deberá reemplazar aproximadamente 56 LSL al año (aproximadamente el 7% de 545) durante 13 años y 39 LSL en el año 14th.





Leyenda

- IEPA_Class
- GRR
 - Plomo
 - Estado del cliente desconcido
 - Sin plomo



Tabla 2-2. Calendario de reemplazo de LSL

Reemplazo planificado de las líneas de servicio de plomo para cumplir con el requisito reglamentario de reemplazar el 7% de las LSL por año a partir de 2027. Las ubicaciones de las LSL reemplazadas desde 2020 se encuentran en el Apéndice E.

Año	Año de referencia	Fecha de presentación	Número de LSL		
			Inicio	Reemplazado	Finalizar
	2020	4/15/2021	558		
	2021	4/15/2022	558	N/A	N/A
	2022	4/15/2023	63	3	60
	2023	4/15/2024	60	20	40
	2024	4/15/2025	785	1	784
	2025	4/15/2026	784	10	774
	2026	4/15/2027	774	10	764
1	2027	4/15/2028	764	56	708
2	2028	4/15/2029	708	56	652
3	2029	4/15/2030	652	56	596
4	2030	4/15/2031	596	56	540
5	2031	4/15/2032	540	56	484
6	2032	4/15/2033	484	56	428
7	2033	4/15/2034	428	56	372
8	2034	4/15/2035	372	56	316
9	2035	4/15/2036	316	56	260
10	2036	4/15/2037	260	56	204
11	2037	4/15/2038	204	56	148
12	2038	4/15/2039	148	56	92
13	2039	4/15/2040	92	56	36
14	2040	4/15/2041	36	39	0

2.4 Análisis financiero

Hay varios factores que controlan el coste asociado al reemplazo de las líneas de servicio de plomo, como el coste de los materiales, los métodos de construcción, la disponibilidad de contratistas cualificados, la demanda y la competencia. Aunque estos factores cambiarán sin duda en los próximos 20 años, la Ciudad ha hecho un esfuerzo de buena fe para estimar el coste de reemplazo de las líneas de servicio de plomo. Reconocer la incertidumbre de los costes futuros justifica añadir una contingencia a las estimaciones de costes. La incertidumbre en la estimación de los costes futuros es relativamente alta. Por lo tanto, se recomienda añadir una contingencia del 30% a la mejor estimación de costes.

La Ciudad ha desarrollado los siguientes costes estimados para el reemplazo de la línea de servicio de plomo:

- Lado público (de la tubería principal a la válvula de cierre): entre 7,000 y 8,000 dólares
- Lado privado (válvula de cierre al contador de agua): entre 4,000 y 5,000 dólares

2.4.1 Asequibilidad

La política actual de la Ciudad con respecto al reemplazo de las líneas de servicio de plomo de propiedad pública y privada se resume en el Tabla 2-3. La ciudad está trabajando para presentar un plan de proyecto IEPA SRF para asegurar potencialmente la financiación de préstamos para futuros proyectos de reemplazo de LSL. La ciudad también planea solicitar subvenciones CDBG para ayudar a financiar proyectos.

Tabla **2-3. Política municipal**

Política municipal relativa al reemplazo de tuberías de plomo de propiedad pública y privada

Escenario	Responsabilidad financiera
<p>Necesario por ampliación o nueva construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del edificio que requiere el reemplazo del servicio • Nueva construcción que requiere el reemplazo del servicio 	<p>El propietario paga e instala la parte pública y privada</p>
<p>Reemplazo iniciado por el propietario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna razón específica • Fuga/daño en el lado privado del servicio 	<p>El propietario paga e instala el lado privado</p> <p>La ciudad paga e instala la parte pública</p>
<p>Reemplazo iniciado por la ciudad</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ciudad reemplace la tubería principal adyacente • Fuga/daño en el lado público del servicio • Reemplazo de servicios prevista (FY27 y más allá de) 	<p>La ciudad paga e instala el lado público y privado*.</p>

* Si el propietario se niega a permitir el acceso a la propiedad para reemplazar la tubería de servicio de plomo, se le pedirá que firme una exención elaborada por el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH). El dueño de la propiedad puede entonces ser responsable de instalar y de mantener filtros del punto de uso en perpetuidad hasta que se sustituya la línea de servicio del plomo. Si un propietario se niega a firmar una exención, el municipio notificará al IDPH.



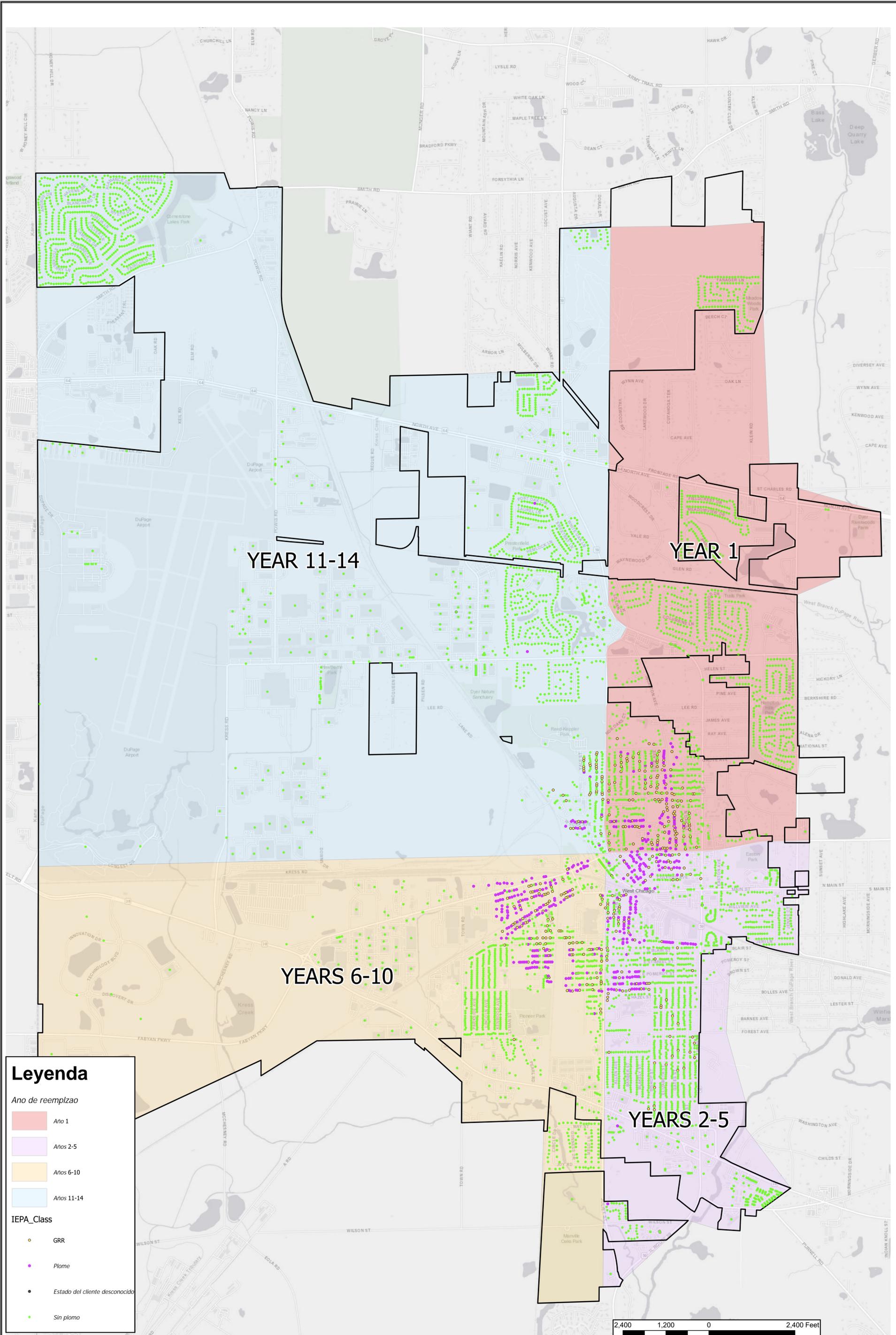
2.5 Priorización de las instalaciones de alto riesgo

La ciudad reconoce que algunas instalaciones, como centros preescolares, guarderías, hogares de cuidado diurno, hogares de cuidado diurno en grupo, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, pueden representar un aumento de la exposición al plomo para los niños, que son los más susceptibles a los efectos del plomo. Según el Centro de Control y Prevención de Enfermedades, los niños menores de seis años corren un mayor riesgo de exposición al plomo. Esto se debe a que sus cuerpos se están desarrollando rápidamente y son más susceptibles de absorber plomo si están expuestos.

Aunque la Ciudad ha tratado de identificar las líneas de servicio de plomo que sirven a dichas instalaciones, hasta la fecha la Ciudad no ha identificado ninguna de estas instalaciones que tengan líneas de servicio de plomo.

2.6 Mapa de reemplazo de líneas de servicio

El mapa presentado como Anexo 2-2 muestra las ubicaciones aproximadas de las LSL que se reemplazarán tal como se presenta en la Tabla 2-2. Las áreas para el reemplazo se determinaron con base en la densidad de las ubicaciones de las líneas de servicio de plomo. El área 1 es el área del proyecto para las LSL que se reemplazarán a partir de 2027 (Año 1). Las áreas restantes (2-4) son aproximadamente donde las LSLs serán reemplazadas comenzando en 2028 (Año 2) y progresando hasta que todas las LSLs hayan sido reemplazadas en 2040.



YEAR 11-14

YEAR 1

YEARS 6-10

YEARS 2-5

Leyenda

Ano de reemplazo

- Año 1
- Años 2-5
- Años 6-10
- Años 11-14

IEPA_Class

- GRR
- Plome
- Estado del cliente desconocido
- Sin plomo



NORTH

2.7 Participación pública

El Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de West Chicago presentó el Plan de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo al Comité de Infraestructura de la Ciudad el 7 de marzo 7, 2024. El Plan LSLR será presentado al Consejo de la Ciudad en una reunión programada regularmente. El Plan se incluirá en el paquete de la agenda de la reunión y los residentes tendrán la oportunidad de comentar sobre el Plan durante una parte de la audiencia pública de la reunión.

Además, el Concejo Municipal publicará el Plan en su página web. La publicación proporcionará instrucciones sobre cómo los residentes pueden enviar comentarios sobre el Plan al Departamento de Obras Públicas. Los comentarios recibidos se tendrán en cuenta durante la aplicación o futuras actualizaciones del Plan.

2.8 Construcción

2.8.1 Medidas para fomentar la diversidad en la contratación de personal

La Ciudad cumplirá con la Sección 17.12(n) del LSRNA (415 ILCS 5/17.12(n)) que requiere que demuestre un esfuerzo de buena fe en el uso de contratistas y vendedores propiedad de personas de minorías, mujeres y personas con discapacidades por no menos del 20% del total de los contratos adjudicados.

2.8.2 Procedimiento para llevar a cabo el reemplazo completa de la línea de servicio de plomo

Antes del reemplazo, la Ciudad enviará cartas a todos los residentes afectados indicando que se producirá un corte temporal de agua como consecuencia de los trabajos de LSLR. En el Apéndice B se incluye un ejemplo de carta.

Al llevar a cabo LSLR, la Ciudad utilizará uno de los tres métodos comunes: excavación de corte abierto, métodos sin zanja, o tirar de la tubería / tubería de división. Cualquiera que sea el método utilizado la Ciudad planea reemplazar el LSL dentro de la casa a la primera válvula de cierre o 18 pulgadas, lo que sea más corto.

La excavación a cielo abierto es un método convencional que requiere el corte con sierra y/o la rotura de los materiales de servicio y la excavación de la tierra desde el tope de la corporación en la tubería principal de agua a lo largo de toda la longitud de la línea de servicio que se va a reemplazar. En esta técnica deben tomarse precauciones, ya que es posible que no se hayan localizado correctamente otros servicios subterráneos. El equipo de excavación empleado en el método de reemplazo a cielo abierto deberá tener la escala adecuada para adaptarse a toda la profundidad del agujero. Se aplicarán medidas de seguridad tanto para la propiedad del residente como para el tráfico peatonal y/o rodado cercano. Una vez expuesta e identificada correctamente la tubería de servicio, se desconectará la tubería existente de la red principal, así como el lado privado de la conexión. La nueva línea de servicio se conectará correctamente a la tubería principal y al lado privado y el nuevo material cumplirá los requisitos de la Ley de Agua Potable Segura y otras normativas federales para sistemas de agua potable. Se colocará un lecho seleccionado y/o material de relleno designado, junto con el tratamiento de la superficie, para



cumplir con todos los requisitos aplicables. La colocación de la nueva línea de servicio reducirá o eliminará la posibilidad de asentamientos más allá del límite permitido a lo largo del recorrido de la excavación.

El reemplazo de una tubería de servicio de agua sin zanja implica el uso de equipos para instalar una nueva tubería de servicio en una nueva ubicación mientras se abandona la tubería antigua en el suelo. Los métodos sin zanja requieren una excavación mínima y, por lo general, sólo es necesario excavar dos pozos de acceso: uno en la tubería principal de agua para realizar la nueva conexión y otro en el límite de la propiedad para instalar el nuevo tope de bordillo. Es posible que se necesiten fosos de acceso adicionales, pero normalmente la excavación se reduce al mínimo y no es necesario realizar ningún corte abierto a lo largo de la nueva línea de servicio. Para ello, se pueden utilizar varias máquinas, como perforadoras direccionales horizontales, en las que una máquina perfora la trayectoria del nuevo servicio de agua desde el punto de conexión a través de los cimientos, o un martillo neumático en el que la máquina crea impulsos para moverse bajo tierra creando la trayectoria para el nuevo servicio de agua. Con ambas máquinas, la tubería del nuevo servicio de agua se tira hacia atrás a través del nuevo camino para fijar el servicio en su lugar. Las condiciones del suelo pueden determinar qué máquina es viable, y puede ser necesario realizar un corte abierto si se encuentra lecho de roca. Los métodos sin zanja no son viables en todos los casos de reemplazo de tuberías.

Otros dos métodos para reemplazar las tuberías de servicio de plomo sin abrir una zanja son el tiraje o el desdoblamiento de tuberías. El tiraje de tuberías retira y extrae la tubería existente a la vez que la reemplaza por una nueva, y la división de tuberías deja la tubería existente en el suelo, pero permite instalar la nueva a lo largo de la ruta original, ya que abre la tubería original. Ambos métodos requieren la excavación de pozos de acceso en la acera y la tubería principal de agua, así como la desconexión de la línea de servicio en el punto de reemplazo. Se introduce un cable a través de la tubería de servicio existente y se fija un dispositivo mecánico al cable en un extremo. Para tirar de la tubería, el dispositivo mecánico sirve de anclaje y la tubería principal se retira del suelo cuando se tira del cable. La nueva tubería de reemplazo se fija al dispositivo mecánico y se introduce en el suelo al mismo tiempo. Con el fraccionamiento de tuberías, el dispositivo mecánico se fija a la tubería de reemplazo y el cable tira de la nueva tubería dentro de la vieja, abriéndola y depositando la nueva tubería a lo largo de la ruta original. Estos métodos son fáciles de usar y menos invasivos, pero las condiciones del suelo y de la tubería, como curvas o incrustaciones, pueden ser un impedimento para un reemplazo directo.

El método exacto de reemplazo variará en función de las limitaciones del lugar o del equipo disponible. Siempre que sea posible, la Ciudad evitará la excavación a cielo abierto y optará por un método menos perturbador, como la excavación sin zanja o la extracción/partición de tuberías. La excavación a cielo abierto se considerará una opción de último recurso una vez agotados todos los demás métodos.

En el caso de una reparación de emergencia en la que se esté llevando a cabo un reemplazo parcial del servicio (ya sea de la acometida a la caja B o de la caja B al contador) y se descubra plomo en el otro lado del servicio, deberán tomarse medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de la normativa. Actualmente, la normativa no permite reemplazos parciales, por lo que, si el resto del servicio de plomo que debe retirarse se encuentra en el lado privado, el

residente tendrá que permitir el reemplazo del lado privado del servicio o firmar una renuncia indicando que opta por no participar en el programa. La eliminación de la línea de servicio de plomo restante debe completarse en un plazo de 30 días a partir de la reparación inicial o el reemplazo parcial de la línea de servicio de plomo. La Ciudad también suministrará al residente filtros de agua potable certificados según las normas NSF/ANSI 53 y NSF/ANSI 42 para la reducción de plomo y partículas.

Después del reemplazo del servicio de plomo, la línea debe ser lavada apropiadamente, y el residente(s) debe ser notificado del reemplazo. También se debe notificar al IDPH si no se pudo completar el reemplazo completo de la línea de servicio de plomo debido a que el propietario se negó a entrar o se negó a hacerlo.



ANEXO A

Ley de reemplazo y notificación de líneas de servicio de plomo

Ley pública 102-0613

Artículo 1. Esta Ley puede denominarse Ley de Reemplazo y Notificación de Líneas de Servicio de Plomo.

Sección 5. La Ley del Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas del Código Civil Administrativo de Illinois se modifica añadiendo la Sección 605-870 como sigue:

(20 ILCS 605/605-870 new)

Art. 605-870. Política y programa de asistencia en materia de agua para personas con bajos ingresos.

Subsección (a)

El Departamento establecerá por norma una política y un programa integrales de asistencia en materia de agua para personas de bajos ingresos que incorpore asistencia financiera e incluya, entre otros, proyectos de eficiencia hídrica o de calidad del agua, como el reemplazo de tuberías de servicio de plomo, u otras medidas para garantizar que los residentes tengan acceso a agua asequible y limpia. La política y el programa no pondrán en peligro la capacidad de los servicios públicos, los suministros de agua comunitarios u otras entidades para recibir una compensación justa por la prestación de servicios. Los recursos aplicados en la consecución de la política y el programa se coordinarán y utilizarán eficientemente mediante la integración de programas públicos y la focalización de la asistencia. La norma o normas se adoptarán en un plazo de 180 días a partir de la recepción de una asignación para el programa.

Subsección (b)

Cualquier persona que resida en el Estado y cuyos ingresos familiares no superen una cantidad determinada anualmente por el Departamento podrá solicitar asistencia en virtud de esta Sección de conformidad con las normas adoptadas por el Departamento. Al establecer el nivel de elegibilidad anual, el Departamento considerará la cantidad de fondos disponibles y no podrá establecer un límite superior al 150% de las directrices de pobreza actualizadas periódicamente en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. bajo la autoridad del 42 U.S.C. 9902(2).

Subsección (c)

Los solicitantes que califiquen para recibir asistencia conforme al inciso (b) recibirán, sujeto a la asignación de la Asamblea General y a la disponibilidad de fondos por parte del Departamento, asistencia conforme a lo dispuesto en esta Sección. El Departamento, al recibir los fondos autorizados conforme a esta Sección para asistencia, comprometerá fondos para cada solicitante calificado en una cantidad determinada por el Departamento. Al determinar los montos de asistencia que se proporcionarán a o en nombre de un solicitante calificado, el Departamento se asegurará de que los montos más altos de asistencia se destinen a los hogares con los mayores costos de agua en relación con los ingresos del hogar. El Departamento podrá considerar factores tales como los costos del agua, el tamaño del hogar, los ingresos del hogar y la región del Estado al determinar los beneficios individuales del hogar. Al adoptar normas para la administración de esta Sección, el Departamento se asegurará de que un mínimo de un tercio de los fondos para el programa esté disponible para beneficios a los hogares elegibles con los ingresos más bajos y que a los hogares de ancianos, hogares con personas discapacitadas y hogares con niños menores de 6 años se les ofrezca un período de solicitud prioritario.

Subsección (d)

Los materiales de solicitud para el programa estarán disponibles en varios idiomas.

Artículo 10. Se modifica la Ley de Finanzas del Estado añadiendo la Sección 5.938 como sigue:

(30 ILCS 105/5.938 new)

Art. 5.938. Fondo de reemplazo de tuberías de servicio de plomo.

Artículo 15. La Ley de Protección del Medio Ambiente se modifica mediante la adición de la Sección 17.12 de la siguiente manera:

(415 ILCS 5/17.12 new)

Art. 17.12. Reemplazo de la línea de servicio de plomo y notificación.

Subsección (a)

El objetivo de esta Ley es: (1) exigir a los propietarios y operadores de suministros de agua comunitarios que desarrollen, apliquen y mantengan un inventario exhaustivo de materiales de las tuberías de servicio de agua y un plan exhaustivo de reemplazo de las tuberías de servicio de plomo, que notifiquen a los ocupantes de los edificios potencialmente afectados antes de realizar cualquier trabajo de construcción o reparación en las tuberías principales de agua o en las tuberías de servicio de plomo, y que soliciten el acceso a los edificios potencialmente afectados antes de reemplazarlas tuberías de servicio de plomo; y (2) prohibir las reemplazos parciales de las tuberías de servicio de plomo, excepto en los casos autorizados en esta Sección.

Subsección (b)

La Asamblea General encuentra y declara que:

- (1) No existe un nivel seguro de exposición al metal pesado plomo, según la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
- (2) Las tuberías de servicio de plomo pueden transportar esta sustancia nociva al suministro de agua potable.
- (3) De acuerdo con el Inventario de Materiales de Líneas de Servicio 2018 de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois, se estima que el estado de Illinois tiene más de 680,000 líneas de servicio a base de plomo aún en funcionamiento.
- (4) El número real de líneas de servicio de plomo no se conoce del todo porque Illinois carece de un inventario adecuado de líneas de servicio de plomo.
- (5) Por la salud general, la seguridad y el bienestar de sus residentes, todas las tuberías de servicio de plomo de Illinois deben desconectarse del suministro de agua potable, y del suministro de agua potable del Estado.

Subsección (c)

En esta sección:

"Junta Consultiva" significa la Junta Consultiva para la Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo creada en virtud del subapartado (x).

"Suministro comunitario de agua" tiene el significado que se le atribuye en el artículo 3.145 de la presente Ley.

"Departamento" significa el Departamento de Salud Pública.

"Reparación de emergencia" significa cualquier reparación o reemplazo no programada de la tubería principal de agua, del servicio de agua o de la válvula de agua que resulte de un fallo o accidente.

"Fondo" significa el Fondo de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo creado en virtud de la subsección (bb).

Por "línea de servicio de plomo" se entiende una línea de servicio hecha de plomo o una línea de servicio conectada a una coleta de plomo, un cuello de cisne de plomo u otro accesorio de plomo.

"Inventario de materiales" significa un inventario de materiales de la línea de servicio de agua desarrollado por un suministro de agua comunitario en virtud de esta Ley.

"Suministro de agua no comunitario" tiene el significado que se le atribuye en el artículo 3.145 de la Ley de Protección del Medio Ambiente.

"Norma NSF/ANSI": una norma de tratamiento del agua elaborada por NSF International.

"Reemplazo parcial de una línea de servicio de plomo": reemplazo de sólo una parte de una línea de servicio de plomo.

Por "edificio potencialmente afectado" se entiende cualquier edificio al que se suministre agua a través de una tubería de servicio que sea una tubería de servicio de plomo o una tubería de servicio de plomo sospechosa.

"Suministro público de agua" tiene el significado que se le atribuye en el artículo 3.365 de esta Ley.

"Línea de servicio" significa la tubería, tubería y accesorios necesarios que actúan como un conducto de la tubería principal de agua o fuente de suministro de agua potable a la plomería del edificio en la primera válvula de cierre o 18 pulgadas dentro del edificio, lo que sea más corto.

Por "tubería de servicio sospechosa de contener plomo" se entiende una tubería de servicio que un suministro de agua comunitario considera más probable que no esté hecha de plomo tras completar los requisitos establecidos en los apartados (2) a (5) del subapartado (h).

"Sistema pequeño": suministro de agua comunitario que abastece regularmente a 3.300 personas o menos.

Subsección (d) - Inventario inicial y completo del material

El propietario o gestor de un suministro de agua comunitario deberá:

- (1) elaborar un inventario inicial de materiales antes del 15 de abril de 2022 y presentar electrónicamente a la Agencia un inventario de materiales actualizado antes del 15 de abril de 2023; y

- (2) entregar un inventario de materiales completo a la Agencia a más tardar el 15 de abril de 2024, o en la fecha que exija la legislación federal, si ésta es anterior. El inventario completo informará de la composición de todas las líneas de servicio del sistema de distribución del suministro de agua comunitario.

Subsección (e) - Revisión del inventario final por parte de la Agencia

La Agencia revisará y aprobará el inventario final de material que se le presente en virtud de la subsección (d).

Subsección (f) - Ampliación del inventario

Si un abastecimiento de agua comunitario no presenta un inventario completo a la Agencia antes del 15 de abril de 2024 en virtud del párrafo (2) de la subsección (d), el abastecimiento de agua comunitario podrá solicitar una prórroga a la Agencia como mínimo 3 meses antes de la fecha de vencimiento. La Agencia elaborará criterios para la concesión de prórrogas del inventario de materiales. Al considerar las solicitudes de prórroga, la Agencia tendrá en cuenta, como mínimo, lo siguiente

- (1) El número de conexiones de servicio en un suministro de agua; y
- (2) Número de líneas de servicio de composición material desconocida.

Subsección (g) - Requisitos del inventario de materiales

Un inventario de materiales preparado para un CWS en virtud de la subsección (d) deberá identificar:

- (1) el número total de líneas de servicio conectadas al sistema de distribución de agua de la comunidad;
- (2) los materiales de construcción de cada línea de servicio conectada al sistema de distribución de agua comunitario;
- (3) el número de tuberías de servicio sospechosas de contener plomo que se han identificado por última vez en el inventario de materiales del suministro de agua comunitario después de que éste presentara por última vez un inventario de tuberías de servicio a la Agencia; y
- (4) el número de tuberías de servicio de plomo sospechosas o conocidas que se reemplazaron después de que el suministro de agua comunitario presentara por última vez un inventario de tuberías de servicio a la Agencia, y el material de la tubería de servicio que reemplazo a cada tubería de servicio de plomo.

Al identificar los materiales de construcción con arreglo al apartado (2) de este subapartado, el propietario o gestor del suministro comunitario de agua deberá, en la medida de lo posible, identificar el tipo de material de construcción utilizado en el lado del cliente de la caja de acera, contador u otra línea de demarcación y en el lado del suministro comunitario de agua de la caja de acera, contador u otra línea de demarcación.

Subsección (h) - Realización del inventario de materiales

Al completar un inventario de materiales conforme a la subsección (d), el propietario o gestor de un suministro de agua comunitario deberá:

- (1) dar prioridad a las inspecciones de las zonas de alto riesgo identificadas por el suministro de agua de la comunidad y a las inspecciones de las instalaciones de alto riesgo, como centros preescolares, guarderías, hogares de día, hogares de día para grupos, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, y confirmar los materiales de las líneas de servicio en esas zonas y en esas instalaciones;

- (2) revisar la documentación histórica, como registros o fichas de construcción, planos tal como está construido, órdenes de compra y planos de subdivisión, para determinar la construcción del material de la línea de servicio;
- (3) al realizar el mantenimiento del sistema de distribución, inspeccionar visualmente las líneas de servicio y documentar los materiales de construcción;
- (4) identificar cualquier período de tiempo en el que las líneas de servicio que se conectan a su sistema de distribución fueran principalmente líneas de servicio de plomo, si se conoce o se sospecha de dicho período de tiempo; y
- (5) hablar de la reparación e instalación de líneas de servicio con sus empleados, contratistas, fontaneros, otros trabajadores que trabajaban en líneas de servicio conectadas a su sistema de distribución, o todos los anteriores.

Subsección (i) - Negativa del propietario a identificar la línea de servicio

El propietario o gestor de cada suministro comunitario de agua deberá mantener registros de las personas que se nieguen a permitir el acceso al interior de un edificio con el fin de identificar los materiales de construcción de una línea de servicio. Si a un suministro de agua comunitario se le ha denegado el acceso en la propiedad o al interior de un edificio por ese motivo, entonces el suministro de agua comunitario intentará identificar la línea de servicio como una línea de servicio sospechosa de contener plomo, a menos que se proporcione documentación que demuestre lo contrario.

Subsección (j) - Notificación de identificación de LSL

Si un suministro de agua comunitario identifica una tubería de servicio de plomo conectada a un edificio, el propietario u operador del suministro de agua comunitario intentará notificar al propietario del edificio y a todos los ocupantes del edificio la existencia de la tubería de servicio de plomo en un plazo de 15 días tras la identificación de la tubería de servicio de plomo, o tan pronto como sea razonablemente posible a partir de entonces. La notificación individual por escrito se realizará de acuerdo con las disposiciones del subapartado (jj).

Subsección (k) - Líneas de servicio desconectadas de la red de distribución

El propietario o gestor de un suministro de agua comunitario no tiene obligación de incluir en el inventario de materiales exigido en el subapartado (d) información sobre las líneas de servicio que estén físicamente desconectadas de una tubería principal de agua en su sistema de distribución.

Subsección (l) - Contabilización del inventario de material

El propietario u operador de cada suministro comunitario de agua publicará en su sitio web una copia del inventario de materiales presentado más recientemente o, alternativamente, podrá solicitar que la Agencia publique una copia de dicho inventario de materiales en el sitio web de la Agencia.

Subsección (m) - No obligación de desenterrar al inventariar

Nada de lo dispuesto en la presente sección se interpretará en el sentido de obligar a desenterrar las tuberías de servicio con el único fin de inventariarlas.

Subsección (n) - Esfuerzos DBE

Cuando un propietario u operador de un suministro de agua comunitario adjudique un contrato en virtud de esta Sección, el propietario u operador hará un esfuerzo de buena fe para utilizar contratistas y vendedores propiedad de personas pertenecientes a minorías, mujeres y personas con discapacidad, tal

y como se definen estos términos en la Sección 2 de la Ley de Empresas para Minorías, Mujeres y Personas con Discapacidad, para no menos del 20% del total de los contratos, siempre que:

- (1) Los contratos que representen al menos el 11% del total de los proyectos se adjudicarán a empresas propiedad de minorías, tal y como se definen en la Sección 2 de la Ley de Empresas para Minorías, Mujeres y Personas con Discapacidad;
- (2) los contratos que representen al menos el 7% del total de los proyectos se adjudicarán a empresas propiedad de mujeres, tal y como se definen en la Sección 2 de la Ley de Empresas para Minorías, Mujeres y Personas con Discapacidad; y
- (3) Los contratos que representen al menos el 2% del total de los proyectos se adjudicarán a empresas propiedad de personas con discapacidad.

Se anima a los propietarios u operadores de un suministro de agua comunitario a dividir los proyectos, siempre que sea económicamente factible, en contratos de menor tamaño que garanticen que los contratistas o vendedores de pequeñas empresas tendrán la capacidad de calificar en el proceso de licitación aplicable, al determinar la capacidad de entrega en un contrato dado basado en el alcance y el tamaño, como un licitador responsable y receptivo.

Cuando un contratista o vendedor presente una oferta o carta de intenciones en respuesta a una solicitud de propuesta u otra presentación de oferta, el contratista o vendedor deberá incluir con sus documentos de respuesta un plan de utilización que aborde cómo se abordará el cumplimiento de los requisitos de buena fe aplicables establecidos en esta subsección.

En virtud de esta subsección, "esfuerzo de buena fe" significa que un suministro de agua comunitario ha tomado todas las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de esta subsección mediante el cumplimiento de lo siguiente:

- (1) Solicitar a través de medios razonables y disponibles el interés de una empresa, tal y como se define en la Sección 2 de la Ley de Empresas para Minorías, Mujeres y Personas con Discapacidad, que tenga la capacidad de realizar el trabajo del contrato. El proveedor de agua de la comunidad debe solicitar este interés con tiempo suficiente para permitir que las empresas certificadas respondan.
- (2) Proporcionar a las empresas certificadas interesadas información adecuada sobre los planes, especificaciones y requisitos del contrato, incluidas las adendas, de manera oportuna para ayudarles a responder a la convocatoria.
- (3) Reunirse de buena fe con las empresas certificadas interesadas que hayan presentado ofertas.
- (4) Utilizar eficazmente los servicios del Estado, las organizaciones comunitarias de minorías o de mujeres, los grupos de contratistas de minorías o de mujeres, las oficinas locales, estatales y federales de asistencia a las empresas de minorías o de mujeres, y otras organizaciones para proporcionar asistencia en la contratación y colocación de empresas certificadas.
- (5) Esforzarse por utilizar los foros apropiados para anunciar las oportunidades de subcontratación adecuadas para las empresas certificadas.

Los objetivos de diversidad definidos en esta subsección pueden alcanzarse mediante la adjudicación directa a contratistas diversos y mediante el uso de subcontratistas y proveedores diversos en los contratos.

Subsección (o)

Un propietario u operador de un suministro de agua comunitario deberá recopilar los datos necesarios para garantizar el cumplimiento de la subsección (n) al menos semestralmente e incluirá el progreso hacia el cumplimiento de la subsección (n) en el informe del propietario u operador requerido en virtud de la subsección (t-5). El informe deberá incluir datos sobre la diversidad de proveedores y empleados, incluidos datos sobre la aplicación de la subsección (n) por parte del propietario u operador.

Subsección (p) - Plan

Todo propietario u operador de un suministro de agua comunitario que tenga líneas de servicio de plomo conocidas o sospechosas deberá:

- (1) Crear un plan para:
 - (A) reemplazar cada línea de servicio de plomo conectada a su sistema de distribución; y
 - (B) reemplazar cada línea de servicio galvanizada conectada a su sistema de distribución, si la línea de servicio galvanizada está o estaba conectada aguas abajo a tuberías de plomo; y
- (2) presentar electrónicamente a la Agencia, antes del 15 de abril de 2024, su plan inicial de reemplazo de las líneas de servicio de plomo;
- (3) presentar electrónicamente antes del 15 de abril de cada año posterior a 2024 y hasta el 15 de abril de 2027 un plan actualizado de reemplazo de líneas de servicio de plomo a la Agencia para su revisión; el plan de reemplazo actualizado tendrá en cuenta los cambios en el número de líneas de servicio de plomo o líneas de servicio desconocidas en el inventario de materiales descrito en la subsección (d);
- (4) presentar electrónicamente antes del 15 de abril de 2027 un plan de reemplazo completo y definitivo a la Agencia para su aprobación; el plan de reemplazo completo y definitivo tendrá en cuenta todas las líneas de servicio de plomo conocidas y sospechosas documentadas en el inventario final de materiales descrito en el apartado (3) del subapartado (d); y
- (5) publicar en su sitio web una copia del plan presentado más recientemente a la Agencia o podrá solicitar que la Agencia publique una copia de dicho plan en el sitio web de la Agencia.

Subsección (q)

Cada plan exigido en virtud del apartado (1) de la subsección (p) incluirá lo siguiente:

- (1) el nombre y el número de identificación del suministro comunitario de agua;
- (2) el número total de líneas de servicio conectadas al sistema de distribución del suministro comunitario de agua;
- (3) el número total de líneas de servicio sospechosas de contener plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario;
- (4) el número total de líneas de servicio de plomo conocidas conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario;
- (5) el número total de tuberías de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario que se han reemplazado cada año a partir de 2020;
- (6) una propuesta de calendario de reemplazo de las líneas de servicio de plomo que incluya objetivos a un año, 5 años, 10 años, 15 años, 20 años, 25 años y 30 años;

- (7) un análisis de los costes y las opciones de financiación para el reemplazo de las tuberías de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario, que incluirá, entre otras cosas
 - (A) una relación detallada de los costes asociados al reemplazo de las tuberías de servicio de plomo y las tuberías galvanizadas que están o estaban conectadas aguas abajo a tuberías de plomo;
 - (B) medidas para abordar la asequibilidad y evitar el corte del servicio a los clientes o contribuyentes; y
 - (C) consideración de diferentes escenarios para estructurar los pagos entre la empresa de servicios públicos y sus clientes a lo largo del tiempo; y
- (8) un plan para dar prioridad a las instalaciones de alto riesgo, como centros preescolares, guarderías, hogares de día, hogares de día para grupos, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, así como las zonas de alto riesgo identificadas por el suministro de agua de la comunidad;
- (9) un mapa de las zonas en las que se espera encontrar líneas de servicio de plomo y la secuencia con la que se inventariarán dichas zonas y se reemplazarán las líneas de servicio de plomo;
- (10) medidas sobre el modo en que el suministro comunitario de agua informará al público del plan y le dará la oportunidad de hacer comentarios; y
- (11) medidas para fomentar la diversidad en la contratación de la mano de obra necesaria para aplicar el plan, tal y como se identifica en la subsección (n).

Subsección (r)

La Agencia revisará los planes definitivos que se le presenten en virtud del apartado (p). La Agencia aprobará un plan final si el plan final incluye todos los elementos establecidos en la subsección (q) y la Agencia determina que:

- (1) el calendario propuesto de reemplazo de la línea de servicio de plomo establecido en el plan se ajusta a los requisitos de calendario establecidos en el subapartado (v);
- (2) el plan da prioridad al reemplazo de las tuberías de servicio de plomo que abastecen de agua a instalaciones de alto riesgo, como centros preescolares, guarderías, hogares de día, hogares de día para grupos, parques, patios de recreo, hospitales y clínicas, y zonas de alto riesgo identificadas por el suministro de agua de la comunidad;
- (3) el plan incluye un análisis de costes y opciones de financiación; y
- (4) el plan proporciona documentación sobre la revisión pública.

Subsección (s)

El propietario o gestor de un suministro de agua comunitario no tiene obligación de incluir en los planes exigidos en el apartado (p) información sobre las líneas de servicio que estén físicamente desconectadas de una tubería principal de agua en su sistema de distribución.

Subsección (t)

Si un abastecimiento de agua comunitario no entrega un plan completo a la Agencia antes del 15 de abril de 2027, el abastecimiento de agua comunitario podrá solicitar una prórroga a la Agencia como mínimo 3 meses antes de la fecha de vencimiento. La Agencia desarrollará criterios para la concesión de prórrogas del plan. Al considerar las solicitudes de prórroga, la Agencia tendrá en cuenta, como mínimo:

- (1) el número de conexiones de servicio en un suministro de agua; y
- (2) el número de líneas de servicio de un material de composición desconocida.

(t-5)

Después de que la Agencia haya aprobado el plan de reemplazo definitivo descrito en el subapartado (p), el propietario u operador de un suministro de agua comunitario deberá presentar a la Agencia, para su revisión, un informe en el que se detalle el progreso hacia los objetivos del plan. El informe se presentará anualmente durante los primeros 10 años, y posteriormente cada 3 años hasta que se hayan reemplazado todas las tuberías de servicio de plomo. Los informes previstos en este subapartado se publicarán de la misma forma descrita en el subapartado (l). El informe incluirá como mínimo la siguiente información relativa al periodo de notificación anterior:

- (1) El número de líneas de servicio de plomo reemplazadas y el coste medio del reemplazo de la línea de servicio de plomo.
- (2) Progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de contratación descritos en la subsección (n) y la subsección (o).
- (3) El porcentaje de clientes que optan por una exención ofrecida, tal y como se describe en los subapartados (ii) y (jj), entre aquellos clientes que reciben una solicitud o notificación para realizar un reemplazo de la línea de servicio de plomo.
- (4) El método o métodos utilizados por el suministro de agua comunitario para financiar el reemplazo de las tuberías de servicio de plomo.

Subsección (u)

No obstante cualquier otra disposición de la ley, a fin de sufragar los costos asociados con el saneamiento y reemplazo de líneas de servicio de plomo, las autoridades corporativas de un municipio podrán, mediante ordenanza o resolución de las autoridades corporativas, ejercer la autoridad prevista en la Sección 27-5 del Código de Impuestos a la Propiedad y las Secciones 8-3-1, 8-11-1, 8-11-5, 8-11-6, 9-1-1 y siguientes, 9-3-1 y siguientes, 9-4-1 y siguientes, 11-131-1 y 11-150-1 del Código Municipal de Illinois. Los impuestos recaudados para este fin se sumarán a los impuestos para fines generales autorizados en virtud de la Sección 8-3-1 del Código Municipal de Illinois y se incluirán en la extensión total del distrito fiscal a efectos de la División 5 del Artículo 18 del Código de Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Subsección (v)

Todo propietario u operador de un suministro de agua comunitario deberá reemplazar todas las tuberías de servicio de plomo conocidas, sujeto a los requisitos de la subsección (ff), de acuerdo con las siguientes tasas de reemplazo y plazos que se calcularán a partir de la fecha de presentación del plan de reemplazo final a la Agencia:

- (1) Un suministro de agua comunitario que informe de 1.200 o menos líneas de servicio de plomo en su inventario final y plan de reemplazo deberá reemplazar todas las líneas de servicio de plomo, a un ritmo anual no inferior al 7% de la cantidad descrita en el inventario final, con un plazo de hasta 15 años para su finalización.
- (2) Un suministro de agua comunitario que informe de más de 1.200 pero menos de 5.000 líneas de servicio de plomo en su inventario final y plan de reemplazo deberá reemplazar todas las líneas

de servicio de plomo, a un ritmo anual no inferior al 6% de la cantidad descrita en el inventario final, con un plazo de hasta 17 años para su finalización.

- (3) Un suministro de agua comunitario que informe de más de 4.999 pero menos de 10.000 líneas de servicio de plomo en su inventario final y plan de reemplazo deberá reemplazar todas las líneas de servicio de plomo, a un ritmo anual no inferior al 5% de la cantidad descrita en el inventario final, con un plazo de hasta 20 años para su finalización.
- (4) Un suministro de agua comunitario que informe de más de 9.999 pero menos de 99.999 líneas de servicio de plomo en su inventario final y plan de reemplazo deberá reemplazar todas las líneas de servicio de plomo, a un ritmo anual no inferior al 3% de la cantidad descrita en el inventario final, con un plazo de hasta 34 años para su finalización.
- (5) Un suministro de agua comunitario que informe de más de 99.999 líneas de servicio de plomo en su inventario final y plan de reemplazo deberá reemplazar todas las líneas de servicio de plomo, a un ritmo anual no inferior al 2% de la cantidad descrita en el inventario final, con un plazo de hasta 50 años para su finalización.

Subsección (w)

Un suministro de agua comunitario podrá solicitar a la Agencia una prórroga de los plazos de reemplazo descritos en los párrafos (1) a (5) del subapartado (v). La Agencia desarrollará criterios para conceder ampliaciones de los plazos de reemplazo. Al considerar las solicitudes de prórrogas de los plazos, la Agencia deberá tener en cuenta, como mínimo:

- (1) el número de conexiones de servicio en un suministro de agua; y
- (2) circunstancias inusuales que crean dificultades para una comunidad.

La Agencia podrá conceder una prórroga de tiempo adicional equivalente a un máximo del 20% del plazo de reemplazo original, excepto en situaciones de extrema dificultad en las que la Agencia podrá considerar una segunda prórroga adicional equivalente a un máximo del 10% del plazo de reemplazo original.

Las tasas de reemplazo y los plazos se calcularán a partir de la fecha de presentación del plan definitivo a la Agencia.

Subsección (x)

Se crea en el seno de la Agencia la Junta Consultiva para la Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo. La Junta Consultiva se reunirá en un plazo de 120 días a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley de enmienda de la 102ª Asamblea General.

El Consejo Consultivo estará compuesto por un mínimo de 28 miembros con derecho a voto, distribuidos del siguiente modo:

- (1) el director de la Agencia, o la persona que éste designe, que actuará como presidente;
- (2) el director de Recaudación, o la persona que éste designe;
- (3) el director de Salud Pública, o la persona que éste designe;
- (4) quince miembros nombrados por la Agencia de la siguiente manera
 - (A) un miembro que represente a una organización estatal de municipios, tal y como autoriza la Sección 1-8-1 del Código Municipal de Illinois;

- (B) dos miembros que sean alcaldes representantes de municipios situados en cualquier condado al sur del condado más meridional representado por uno de los 10 municipios más grandes de Illinois por población, o sus respectivos designados;
 - (C) dos miembros representantes de grupos de defensa de la salud pública;
 - (D) dos miembros representantes de empresas públicas de suministro de agua;
 - (E) un miembro que sea representante de una empresa de servicios públicos, tal como se define en el artículo 3-105 de la Ley de Servicios Públicos, que preste servicios de suministro de agua en el Estado de Illinois;
 - (F) un miembro que sea un profesional de la investigación empleado en una institución académica de Illinois y especializado en la investigación de infraestructuras hídricas;
 - (G) dos miembros representantes de organizaciones cívicas sin ánimo de lucro;
 - (H) un miembro que sea representante de una organización de ámbito estatal que represente a las organizaciones ecologistas;
 - (I) dos miembros representantes de los sindicatos; y
 - (J) un miembro que represente a una organización de justicia medioambiental; y
- (5) diez miembros que sean alcaldes de los diez municipios más grandes de Illinois por población, o sus respectivos representantes.

No menos de 10 de los 28 miembros con derecho a voto serán personas de color, y no menos de 3 representarán a comunidades definidas o autoidentificadas como comunidades de justicia medioambiental.

Los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones sin remuneración, pero podrán ser reembolsados de los gastos necesarios en que incurran en el desempeño de sus funciones con cargo a los fondos asignados a tal fin. La Agencia prestará apoyo administrativo al Consejo Asesor.

El Consejo Consultivo se reunirá al menos una vez cada 6 meses.

Subsección (y)

El Consejo Consultivo tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- (1) asesorar a la Agencia sobre las mejores prácticas en el reemplazo de líneas de servicio de plomo;
- (2) revisar el progreso de los suministros de agua comunitarios hacia los objetivos de reemplazo de las tuberías de servicio de plomo;
- (3) asesorar a la Agencia en otros asuntos relacionados con la administración de las disposiciones de la presente sección;
- (4) asesorar a la Agencia sobre la integración de los planes existentes de reemplazo de líneas de servicio de plomo en cualquier plan de ámbito estatal; y
- (5) proporcionar apoyo técnico y conocimientos prácticos en general.

Subsección (z)

En un plazo de 18 meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley modificatoria de la 102ª Asamblea General, la Junta Consultiva entregará un informe con sus recomendaciones al Gobernador y a la Asamblea General en relación con las oportunidades de opciones de ingresos específicos a largo plazo para financiar el reemplazo de las tuberías de servicio de plomo. Al presentar sus recomendaciones, la Junta Consultiva tendrá en cuenta, como mínimo, lo siguiente:

- (1) la suficiencia de diversas fuentes de ingresos para financiar adecuadamente el reemplazo de todas las líneas de servicio de plomo en Illinois;
- (2) la carga financiera, en su caso, para los hogares que se sitúan por debajo del 150% del límite federal de pobreza;
- (3) opciones de ingresos que garanticen la protección de los hogares con bajos ingresos frente a las subidas de tarifas;
- (4) una evaluación de la capacidad de los suministros de agua comunitarios para evaluar y recaudar ingresos;
- (5) variaciones en los recursos financieros de los hogares individuales dentro de un área de servicio;
- y
- (6) la protección de los hogares con bajos ingresos frente a las subidas de tarifas.

Subsección (aa)

En un plazo de 10 años a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley modificatoria de la 102ª Asamblea General, la Junta Consultiva elaborará y entregará un informe al Gobernador y a la Asamblea General sobre el estado de todas las tuberías con plomo de servicio de plomo en el Estado.

Subsección (bb)

El Fondo de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo se crea como un fondo especial en el tesoro del Estado para ser utilizado por la Agencia para los fines previstos en esta Sección. El Fondo se utilizará exclusivamente para financiar y administrar programas y actividades especificados en esta Sección y enumerados en esta subsección.

El objetivo del Fondo es financiar las actividades relacionadas con la identificación y reemplazo de las tuberías de servicio de plomo, desarrollar la capacidad de la Agencia para supervisar las disposiciones de esta Sección y proporcionar asistencia relacionada para las actividades enumeradas en esta subsección.

La Agencia será responsable de la administración del Fondo y asignará los fondos sobre la base de las prioridades establecidas por la Agencia mediante norma administrativa. El 1 de julio de 2022 y el 1 de julio de cada año posterior, la Agencia determinará la cantidad disponible de recursos en el Fondo que pueden asignarse a las actividades identificadas en virtud de esta Sección y asignará los fondos en consecuencia.

Sin perjuicio de cualquier otra ley que disponga lo contrario, el Fondo de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo no está sujeto a barridos, reembolsos administrativos ni ninguna otra maniobra fiscal que pudiera transferir de algún modo cantidades del Fondo de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo a cualquier otro fondo del Estado.

Subsección (cc)

En el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley modificatoria de la 102ª Asamblea General, la Agencia diseñará normas para un programa con el fin de administrar los fondos para el reemplazo de tuberías de servicio de plomo. Las reglas deben, como mínimo, contener:

- (1) el proceso mediante el cual los abastecimientos de agua comunitarios pueden solicitar financiación; y
- (2) los criterios para determinar la elegibilidad de la unidad de gobierno local y la prioridad para la financiación, incluida la prevalencia de hogares con bajos ingresos, medida por la renta media

de los hogares, la prevalencia de líneas de servicio de plomo y la prevalencia de muestras de agua que demuestren niveles elevados de plomo.

Subsección (dd)

La financiación en virtud de la subsección (cc) estará disponible para los costes directamente atribuibles a la planificación, diseño o construcción directamente relacionados con el reemplazo de las líneas de servicio de plomo y la restauración de la propiedad.

La financiación no podrá destinarse a los gastos generales de funcionamiento de un municipio o de una comunidad de abastecimiento de agua.

Subsección (ee)

El propietario o gestor de cualquier suministro de agua comunitario que reciba una subvención en virtud del subapartado (cc) deberá correr con todos los gastos del reemplazo completa de las tuberías de servicio de plomo de todas las tuberías de servicio de plomo incluidas en el ámbito de la subvención.

Subsección (ff)

Cuando se reemplaza una tubería de servicio de plomo, el propietario u operador del suministro de agua comunitario deberá reemplazarla tubería de servicio en su totalidad, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier parte de la tubería de servicio (i) que discorra por propiedad privada y (ii) dentro de la fontanería del edificio en la primera válvula de cierre. Se prohíben expresamente los reemplazos parciales de tuberías de servicio de plomo. Se harán excepciones en las siguientes circunstancias:

- (1) En el caso de una reparación de emergencia que afecte a una tubería de servicio de plomo o a una tubería de servicio de plomo sospechosa, un suministro de agua comunitario debe ponerse en contacto con el propietario del edificio para iniciar el proceso de reemplazo de toda la tubería de servicio. Si no es posible ponerse en contacto con el propietario del edificio o si el propietario o el ocupante del edificio se niegan a permitir el acceso y el permiso para reemplazar toda la tubería de servicio en el momento de la reparación de emergencia, el suministro de agua comunitario podrá realizar un reemplazo parcial de la tubería de servicio de plomo. Cuando una reparación de emergencia en una línea de servicio construida con tuberías de plomo o acero galvanizado dé como resultado un reemplazo parcial de la línea de servicio, el suministro de agua responsable de iniciar la reparación deberá realizar lo siguiente:
 - (A) Notificar por escrito al propietario u operador del edificio y al residente o residentes a los que abastece la tubería de servicio de plomo que se ha realizado una reparación. La notificación incluirá, como mínimo:
 - (i) una advertencia de que el trabajo puede dar lugar a sedimentos, que posiblemente contengan plomo, en el sistema de suministro de agua de los edificios;
 - (ii) información relativa a las prácticas para evitar el consumo de cualquier cantidad de plomo en el agua potable, incluida la recomendación de purgar las tuberías de distribución de agua durante y después de la finalización de los trabajos de reparación o reemplazo y de limpiar las rejillas de los aireadores de los grifos; y
 - (iii) información sobre los peligros del plomo para los niños pequeños y las mujeres embarazadas.

- (B) Proporcionar filtros para al menos una instalación que suministre agua potable para el consumo. El filtro debe estar certificado por un organismo de certificación externo acreditado conforme a NSF/ANSI 53 y NSF/ANSI 42 para la reducción de plomo y partículas. El filtro debe proporcionarse hasta el momento en que las partes restantes de la línea de servicio hayan sido reemplazadas por un material aprobado por el Departamento o se haya emitido una exención en virtud del subapartado (ii).
- (C) Reemplazarla parte restante de la línea de servicio de plomo en un plazo de 30 días a partir de la reparación, o de 120 días en caso de que las condiciones meteorológicas u otras circunstancias ajenas a un control razonable prohíban la construcción. Si no se puede realizar un reemplazo completa de la tubería de servicio de plomo en el plazo requerido, el suministro de agua comunitario responsable de iniciar la reparación deberá notificar al Departamento por escrito, como mínimo, lo siguiente en un plazo de 24 horas tras la reparación:
 - (i) una explicación de por qué no es factible reemplazarla parte restante de la línea de servicio de plomo en el plazo previsto; y
 - (ii) un calendario para el reemplazo de la parte restante de la línea de servicio de plomo.
- (D) Si no se puede llevar a cabo la reparación completa de una tubería de servicio de plomo debido a la negativa del propietario, el suministro de agua comunitario que comience la reparación solicitará al propietario afectado que firme una exención elaborada por el Departamento. Si el propietario de un edificio no residencial o de una residencia que funcione como propiedad de alquiler deniega la reemplazo completa de la tubería de servicio de plomo, el propietario será responsable de instalar y mantener filtros en el punto de uso certificados por un organismo de certificación externo acreditado conforme a NSF/ANSI 53 y NSF/ANSI 42 para la reducción de plomo y partículas en todos los accesorios destinados a suministrar agua para beber, preparar alimentos o hacer preparados para bebés. Los filtros seguirán siendo suministrados por el propietario hasta el momento en que éste haya afectado a las partes restantes de la línea de servicio de plomo que deban reemplazarse.
- (E) Documentar cualquier línea de servicio de plomo restante, incluida una parte en el lado privado de la propiedad, en el inventario de materiales del sistema de distribución del suministro de agua comunitario exigido en el subapartado (d).

A los efectos del presente apartado (1), la notificación por escrito se efectuará en la forma y según las disposiciones del apartado (jj).

- (2) Las líneas de servicio de plomo que están físicamente desconectadas del sistema de distribución están exentas de esta subsección.

Subsección (gg)

Salvo lo dispuesto en la subsección (hh), a partir del 1 de enero de 2022, cuando el propietario u operador de un suministro de agua comunitario reemplaza una tubería principal de agua, el suministro de agua comunitario identificará todas las tuberías de servicio de plomo conectadas a la tubería principal de agua y reemplazará las tuberías de servicio de plomo por:

- (1) identificar el material o materiales de cada línea de servicio de plomo conectada a la tubería principal de agua, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier parte de la línea de servicio (i) que discorra por propiedad privada y (ii) dentro de la fontanería del edificio en la primera válvula de cierre o 18 pulgadas dentro del edificio, lo que sea más corto;
- (2) junto con el reemplazo de la tubería principal de agua, reemplazar todas y cada una de las partes de cada línea de servicio de plomo conectada a la tubería principal de agua que estén compuestas de plomo; y
- (3) sí un propietario o cliente se niega a permitir el acceso a la propiedad, siguiendo las disposiciones de notificación prescritas, tal como se indica en el subapartado (ff).

Si un propietario de un edificio potencialmente afectado pretende reemplazar una parte de una tubería de servicio de plomo o una tubería de servicio galvanizada y la tubería de servicio galvanizada está o estaba conectada aguas abajo a tuberías de plomo, el propietario del edificio potencialmente afectado deberá notificarlo al propietario u operador del suministro de agua comunitario al menos 45 días antes de comenzar el trabajo. En el caso de una reparación de emergencia, el propietario del edificio potencialmente afectado deberá proporcionar filtros para cada zona de cocina que estén certificados por un organismo de certificación externo acreditado conforme a NSF/ANSI 53 y NSF/ANSI 42 para la reducción de plomo y partículas. Si el propietario del edificio potencialmente afectado notifica al propietario u operador del suministro de agua comunitario que el reemplazo de una parte de la línea de servicio de plomo después de la reparación de emergencia se ha completado, entonces el propietario u operador del suministro de agua comunitario deberá reemplazar el resto de la línea de servicio de plomo dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la reparación de emergencia. Un suministro de agua comunitario puede tardar hasta 120 días si es necesario debido a las condiciones meteorológicas. Si el reemplazo tarda más de 30 días, los filtros proporcionados por el propietario del edificio potencialmente afectado deberán reemplazarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Por lo demás, se prohíbe el reemplazo parcial de las tuberías de servicio de plomo por parte de los propietarios de los edificios potencialmente afectados.

Subsección (hh)

Para los municipios con una población superior a 1.000.000 de habitantes, los requisitos de la subsección (gg) comenzarán el 1 de enero de 2023.

Subsección (ii)

Al menos 45 días antes de llevar a cabo el reemplazo previsto de la tubería de servicio de plomo, el propietario u operador de un suministro de agua comunitario intentará ponerse en contacto por correo con el propietario del edificio potencialmente afectado al que da servicio la tubería de servicio de plomo para solicitarle acceso al edificio y permiso para reemplazarla tubería de servicio de plomo de acuerdo con el plan de reemplazo de la tubería de servicio de plomo. Si el propietario del edificio potencialmente afectado no responde a la solicitud en un plazo de 15 días a partir del envío de esta, el propietario u operador del suministro de agua comunitario intentará fijar la solicitud en la entrada del edificio potencialmente afectado.

Si el propietario u operador de un suministro de agua comunitario no puede obtener la aprobación para acceder y reemplazar una tubería de servicio de plomo, el propietario u operador del suministro de agua comunitario solicitará que el propietario del edificio potencialmente afectado firme una exención. La renuncia será elaborada por el Departamento y deberá estar disponible en el idioma del propietario. Si

el propietario del edificio potencialmente afectado se niega a firmar la renuncia o no responde al suministro de agua comunitario después de que el suministro de agua comunitario haya cumplido con esta subsección, entonces el suministro de agua comunitario notificará al Departamento por escrito dentro de 15 días hábiles.

Subsección (jj)

Cuando se reemplaza una tubería de servicio de plomo o se reparan o reemplazan tuberías principales de agua con tuberías de servicio de plomo o tuberías de servicio de plomo parciales conectadas a ellas, el propietario u operador de un suministro de agua comunitario proporcionará al propietario de cada edificio potencialmente afectado al que den servicio las tuberías de servicio de plomo o las tuberías de servicio de plomo parciales afectadas, así como a los ocupantes de dichos edificios, un aviso individual por escrito. La notificación se enviará por correo o se colocará en la entrada principal del edificio. Además, la notificación podrá enviarse por correo electrónico. La notificación por escrito incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- (1) una advertencia de que el trabajo puede dar lugar a sedimentos, que posiblemente contengan plomo de la línea de servicio, en el agua del edificio;
- (2) información relativa a las mejores prácticas para prevenir la exposición o el riesgo de consumo de plomo en el agua potable, incluida la recomendación de purgar las tuberías de agua durante y después de la finalización de los trabajos de reparación o reemplazo y de limpiar las rejillas de los aireadores de los grifos; y
- (3) información sobre los peligros de la exposición al plomo para los niños pequeños y las mujeres embarazadas.

Cuando se requiera la notificación individual por escrito descrita en el primer párrafo de este subapartado como resultado de trabajos planificados distintos de la reparación o reemplazo de un contador de agua, el propietario o gestor del suministro comunitario de agua proporcionará la notificación al menos 14 días antes de que comiencen los trabajos. Cuando la notificación individual por escrito descrita en el primer párrafo de este subapartado sea necesaria como resultado de reparaciones de emergencia distintas de la reparación o reemplazo de un contador de agua, el propietario o gestor del suministro comunitario de agua deberá proporcionar la notificación en el momento en que se inicien los trabajos. Cuando la notificación individual por escrito descrita en el primer párrafo de este subapartado sea necesaria como consecuencia de la reparación o reemplazo de un contador de agua, el propietario o gestor del suministro comunitario de agua deberá proporcionar la notificación en el momento en que se inicien los trabajos.

Las notificaciones exigidas en virtud de este subapartado deben contener la siguiente declaración en español, polaco, chino, tagalo, árabe, coreano, alemán, urdu y gujarati: "Este aviso contiene información importante sobre su servicio de agua y puede afectar a sus derechos. Le animamos a que haga traducir este aviso en su totalidad a un idioma que entienda y antes de tomar cualquier decisión que pueda ser necesaria en virtud de este aviso."

Un propietario u operador de un suministro de agua comunitario que esté obligado en virtud de este subapartado a proporcionar una notificación individual por escrito al propietario y al ocupante de un edificio potencialmente afectado que sea un edificio de varias viviendas puede cumplir ese requisito y los requisitos de este subapartado relativos a la notificación a clientes que no hablen inglés colocando la

notificación requerida en la entrada principal del edificio y en el lugar donde se entrega el correo del ocupante de la forma más razonable posible.

Cuando esta subsección requiera que el propietario o el operador de un suministro de agua comunitario proporcione un aviso individual por escrito a toda la comunidad a la que sirve el suministro de agua comunitario o requiera que el propietario o el operador de un suministro de agua comunitario proporcione avisos individuales por escrito como resultado de reparaciones de emergencia o cuando el suministro de agua comunitario que debe cumplir con esta subsección sea un sistema pequeño, el propietario o el operador del suministro de agua comunitario puede proporcionar el aviso requerido a través de medios de comunicación locales, medios sociales u otros medios similares en lugar de proporcionar los avisos individuales por escrito que de otro modo se requerirían en virtud de esta subsección.

En virtud de este subapartado, no se exigen notificaciones para los trabajos realizados en las tuberías principales de agua que se utilizan para transmitir agua tratada entre los suministros de agua comunitarios y las propiedades que no tienen conexiones de servicio.

Subsección (kk)

Ningún suministro de agua comunitario que venda agua a cualquier suministro de agua comunitario consecutivo al por mayor o al por menor podrá repercutir ningún coste asociado al cumplimiento de esta Sección a los sistemas consecutivos.

Subsección (ll)

En la medida en que lo permita la ley, cuando un suministro de agua comunitario reemplaza o instale una tubería de servicio de plomo en un derecho de paso público o llegue a un acuerdo con un contratista privado para la reemplazo o instalación de una tubería de servicio de plomo, el suministro de agua comunitario quedará exento de toda responsabilidad por los daños a la propiedad que se produzcan al reemplazo instalar la tubería de servicio de plomo. Si se encuentran peligros que impidan el reemplazo de la línea de servicio de plomo, el suministro de agua comunitario notificará al Departamento en un plazo de 15 días laborables el motivo por el que no se ha podido llevar a cabo el reemplazo de la línea de servicio de plomo.

Subsección (mm)

La Agencia podrá proponer a la Junta, y la Junta podrá adoptar, cualquier norma necesaria para aplicar y administrar esta Sección. El Departamento podrá adoptar las normas necesarias para abordar las líneas de servicio de plomo conectadas a suministros de agua no comunitarios.

Subsección (nn)

No obstante, cualquier otra disposición de esta Sección, ningún requisito de esta Sección se interpretará como menos estricto que los requisitos federales aplicables existentes.

Subsección (oo)

Todos los reemplazos de líneas de servicio de plomo financiados total o parcialmente con fondos obtenidos en virtud de esta Sección se considerarán obras públicas a los fines de la Ley de Salarios Remunerados.



APÉNDICE B
Cartas de notificación

CITY OF WEST CHICAGO

WHERE HISTORY & PROGRESS MEET

Date/fecha _____

Residente Actual

Address/Direcion _____

West Chicago, Illinois 60185

Razón: Reemplazo de Línea de Servicio de Agua de Plomo

Durante la excavación reciente se determinó que su línea de servicio de agua entre la cañería principal y su casa fue hecha de plomo y tubo galvanizado. Por el estatuto de Illinois (415 ILCS 5/17.12) la Ciudad ha reemplazado la porción de su línea de servicio de agua desde la cañería principal hasta el medidor de agua con una línea de servicio de agua de cobre. Reemplazando la línea de servicio de plomo con una de cobre nueva significa colocando la nueva línea desde la cañería principal en la calle hasta su casa. Este servicio será hecho sin ningún costo para usted.

Los efectos en la salud del plomo son bien conocidos. Para su referencia, adjunto esta una carta de Noticia de Información Sobre Plomo lo cual provee información adicional sobre la exposición al plomo. Por favor contacte a Rocky Horvath, Superintendente de la División de Utilidades, al (630) 293-2255 o vía correo electrónico a rhovath@westchicago.org al recibir esta noticia del reemplazo programado de su servicio de línea de agua. El reemplazo es requerido ser terminado dentro de 30 días desde la fecha de esta noticia.

Respetuosamente,



Rocky Horvath
Superintendente de Utilidad

Copia: Mehul T. Patel P.E., CFM, Director de Obras Públicas

475 Main Street
West Chicago, Illinois
60185

T (630) 293-2200
F (630) 293-3028
www.westchicago.org

Ruben Pineda
MAYOR
Valeria Pérez
EXECUTIVE OFFICE
MANAGER

Michael L. Guttman
CITY ADMINISTRATOR

Aviso de Información de Plomo

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE

Estimado Cliente de Agua:

DATE/Fecha: _____

Esta carta de Aviso de Información de Plomo es proporcionada para informarle que en este día la Ciudad de West Chicago reemplazo la línea de servicio de agua en su área que puede afectar el contenido de plomo de su suministro de agua potable, y como tal, la Illinois Environmental Protection Agency requiere que la Ciudad le proporcione este Aviso de Información de Plomo. **El propósito de este aviso es para propósitos informativos solamente.**

Plomo, un metal encontrado en depósitos naturales, es dañino a la salud humana. La más común exposición al plomo es tragar o respirar astillas de pintura o polvo. Sin embargo, el plomo en agua potable también puede ser una fuente de exposición al plomo. En el pasado, el plomo fue usado en algunas líneas de servicio de agua y materias de plomería de casa. El plomo en agua usualmente ocurre a través de corrosión de productos de plomería conteniendo plomo; sin embargo, la interrupción (construcción o mantenimiento) de servicio de líneas de plomo puede también temporalmente aumentar los niveles de plomo en el suministro de agua. La interrupción puede a veces ser causada por el reemplazo/mantenimiento de cañería de agua.

La Agencia de Protección del Medio Ambiente de Illinois (IEPA, por sus siglas en inglés) ha encontrado que los bebés y niños pequeños pueden sufrir efectos adversos para la salud y retrasos en el desarrollo como resultado de exposición incluso a niveles bajos de plomo. Como tal, la IEPA recomienda el reemplazo completo de cualquier servicio de agua o accesorio de plomería conteniendo componentes de plomo.

A partir del 19 de junio de 1986, líneas de servicio de agua nuevas o reemplazadas y materias de plomería nuevas de casa no pueden contener más de 8% de plomo. El contenido de plomo fue aún reducido más el 4 de enero de 2014, cuando materias de plomería ahora deben ser certificadas como “libre de plomo” para ser usadas (promedio ponderado de superficie mojada no puede ser más de 0.25% de plomo).

Aunque **no se conoce por seguro si o no este mantenimiento particular/actividades de reparo afectará la plomería de plomo (si presente) en y fuera de su casa**, la siguiente información provee algunas medidas preventivas que puede tomar para ayudar a reducir la cantidad de plomo en su agua potable.

Que puede hacer para reducir la exposición al plomo en el agua potable durante el Proyecto de construcción:

1. *Deje correr su agua para eliminar el plomo.* Si la plomería en su casa es accesible; usted tal vez pueda inspeccionar su propia plomería para determinar si o no tiene línea de servicio de plomo. De otra manera, usted más probable tendrá que contratar un plomero.
 - a. Si usted no tiene una línea de servicio de plomo, dejar correr el agua por 1-2 minutos en la cocina debe aclarar el plomo de su plomería de casa a la llave de la cocina. Ya que haya hecho esto, llene un contener con agua y manténgalo en el refrigerador para tomar, cocinar, y preparar la fórmula de bebe durante el día.
 - b. Si tiene una línea de servicio de plomo, los tiempos para dejar correr el agua varia basado en la duración de línea de servicio de plomo y la configuración de la plomería en su casa. La duración de las líneas de servicio de plomo varía consideradamente. Dejar correr el agua por lo menos 3-5 minutos es recomendado.
2. *Use agua fría para beber, cocinar y preparar formula de agua.* No cocine con o beba agua caliente; el plomo se disuelve más fácil en la agua caliente. No use la agua caliente para hacer la fórmula de bebe.
3. *Busque fuentes alternativas o el tratamiento de agua.* Usted tal vez quiera considerar comprar agua embotellada o un filtro de agua que es certificada para remover “plomo entero”.
4. *Limpie y remueva cualquier escombros de los aireadores de grifo en una base regular.*
5. *No hierva agua para remover plomo.* El hervir el agua no reducirá el plomo.
6. *Compre grifos y componentes de plomería sin plomo.*
7. *Remueva la entera línea de servicio de plomo.*
8. *Examine su agua para plomo.* Mientras la Ciudad no examina, le podemos proveer una lista de laboratorios certificados para examinarla. Los laboratorios le mandaran las botellas para la colección de muestra. Por favor note que no estamos afiliados con los laboratorios y le cobraran una tarifa. Si usted está interesado en recibir la lista de laboratorios certificados para hacer la examinación, por favor siéntase libre de llamar el Departamento de Trabajos Públicos de la Ciudad de West Chicago al (630) 293-2255.
 - a. Si los resultados de la examinación indican un nivel de plomo arriba de 15 ug/L, agua potable deber ser usada para mujeres embarazadas, mujeres amamantando, niños pequeños y bebes tomando formula.

Para más información visite la página web de la Organización de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos www.epa.gov/safewater/lead o llame la línea de información de agua potable del EPA (por sus siglas en inglés) al 1-800-426-4791.

CITY OF WEST CHICAGO

WHERE HISTORY & PROGRESS MEET

DATE/fecha _____

ADDRESS/Dirección _____

West Chicago, Illinois 60185

Reemplazo de Línea de Servicio de Agua de Plomo

A Quien Le Interese

Durante la excavación reciente se determinó que la porción de su línea de servicio de agua entre la cañería principal y la caja principal (b-box) fue hecha de plomo. La Ciudad ha reemplazado la porción de su línea de servicio de agua desde la cañería principal a la b-box con una línea de servicio de agua de cobre.

Se determinó que la porción de su línea de servicio de agua existente inmediatamente detrás de la caja B estaba hecha de cobre; sin embargo, la plomería dentro de su casa aún podría contener plomo.

Como en el Código de Ordenanzas de la Ciudad de West Chicago, el dueño de propiedad es responsable por la línea de servicio de agua de la b-box a su casa, igual que la plomería dentro de su casa. La Ciudad recomienda firmemente que usted contacte un Plomero con Licencia de Illinois para ayudar a determinar si cualquier o cualquier plomería contiene plomo.

Adjunto encontrará un Aviso de información sobre el plomo, que proporciona información adicional sobre la exposición al plomo.

Si tiene cualquier pregunta sobre el reemplazo de la línea de servicio de agua, por favor contácteme al (630) 293-2255 o vía correo electrónico a rhovath@westchicago.org

Respetuosamente,



Rocky Horvath
Superintendente de Utilidad

CC: Mehul T. Patel, P.E., CFM, Director de Obras Públicas

475 Main Street
West Chicago, Illinois
60185

T (630) 293-2200
F (630) 293-3028
www.westchicago.org

Ruben Pineda
MAYOR
Valeria Pérez
EXECUTIVE OFFICE
MANAGER

Michael L. Guttman
CITY ADMINISTRATOR

Aviso de Información de Plomo

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE

Estimado Cliente de Agua:

DATE/Fecha: _____

Esta carta de Aviso de Información de Plomo es proporcionada para informarle que en este día la Ciudad de West Chicago reemplazo la línea de servicio de agua en su área que puede afectar el contenido de plomo de su suministro de agua potable, y como tal, la Illinois Environmental Protection Agency requiere que la Ciudad le proporcione este Aviso de Información de Plomo. **El propósito de este aviso es para propósitos informativos solamente.**

Plomo, un metal encontrado en depósitos naturales, es dañino a la salud humana. La más común exposición al plomo es tragar o respirar astillas de pintura o polvo. Sin embargo, el plomo en agua potable también puede ser una fuente de exposición al plomo. En el pasado, el plomo fue usado en algunas líneas de servicio de agua y materias de plomería de casa. El plomo en agua usualmente ocurre a través de corrosión de productos de plomería conteniendo plomo; sin embargo, la interrupción (construcción o mantenimiento) de servicio de líneas de plomo puede también temporalmente aumentar los niveles de plomo en el suministro de agua. La interrupción puede a veces ser causada por el reemplazo/mantenimiento de cañería de agua.

La Agencia de Protección del Medio Ambiente de Illinois (IEPA, por sus siglas en inglés) ha encontrado que los bebés y niños pequeños pueden sufrir efectos adversos para la salud y retrasos en el desarrollo como resultado de exposición incluso a niveles bajos de plomo. Como tal, la IEPA recomienda el reemplazo completo de cualquier servicio de agua o accesorio de plomería conteniendo componentes de plomo.

A partir del 19 de junio de 1986, líneas de servicio de agua nuevas o reemplazadas y materias de plomería nuevas de casa no pueden contener más de 8% de plomo. El contenido de plomo fue aún reducido más el 4 de enero de 2014, cuando materias de plomería ahora deben ser certificadas como “libre de plomo” para ser usadas (promedio ponderado de superficie mojada no puede ser más de 0.25% de plomo).

Aunque **no se conoce por seguro si o no este mantenimiento particular/actividades de reparo afectará la plomería de plomo (si presente) en y fuera de su casa**, la siguiente información provee algunas medidas preventivas que puede tomar para ayudar a reducir la cantidad de plomo en su agua potable.

Que puede hacer para reducir la exposición al plomo en el agua potable durante el Proyecto de construcción:

1. *Deje correr su agua para eliminar el plomo.* Si la plomería en su casa es accesible; usted tal vez pueda inspeccionar su propia plomería para determinar si o no tiene línea de servicio de plomo. De otra manera, usted más probable tendrá que contratar un plomero.
 - a. Si usted no tiene una línea de servicio de plomo, dejar correr el agua por 1-2 minutos en la cocina debe aclarar el plomo de su plomería de casa a la llave de la cocina. Ya que haya hecho esto, llene un contener con agua y manténgalo en el refrigerador para tomar, cocinar, y preparar la fórmula de bebe durante el día.
 - b. Si tiene una línea de servicio de plomo, los tiempos para dejar correr el agua varia basado en la duración de línea de servicio de plomo y la configuración de la plomería en su casa. La duración de las líneas de servicio de plomo varía consideradamente. Dejar correr el agua por lo menos 3-5 minutos es recomendado.
2. *Use agua fría para beber, cocinar y preparar formula de agua.* No cocine con o beba agua caliente; el plomo se disuelve más fácil en la agua caliente. No use la agua caliente para hacer la fórmula de bebe.
3. *Busque fuentes alternativas o el tratamiento de agua.* Usted tal vez quiera considerar comprar agua embotellada o un filtro de agua que es certificada para remover “plomo entero”.
4. *Limpie y remueva cualquier escombros de los aireadores de grifo en una base regular.*
5. *No hierva agua para remover plomo.* El hervir el agua no reducirá el plomo.
6. *Compre grifos y componentes de plomería sin plomo.*
7. *Remueva la entera línea de servicio de plomo.*
8. *Examine su agua para plomo.* Mientras la Ciudad no examina, le podemos proveer una lista de laboratorios certificados para examinarla. Los laboratorios le mandaran las botellas para la colección de muestra. Por favor note que no estamos afiliados con los laboratorios y le cobraran una tarifa. Si usted está interesado en recibir la lista de laboratorios certificados para hacer la examinación, por favor siéntase libre de llamar el Departamento de Trabajos Públicos de la Ciudad de West Chicago al (630) 293-2255.
 - a. Si los resultados de la examinación indican un nivel de plomo arriba de 15 ug/L, agua potable deber ser usada para mujeres embarazadas, mujeres amamantando, niños pequeños y bebes tomando formula.

Para más información visite la página web de la Organización de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos www.epa.gov/safewater/lead o llame la línea de información de agua potable del EPA (por sus siglas en inglés) al 1-800-426-4791.



APÉNDICE C
Documento de política

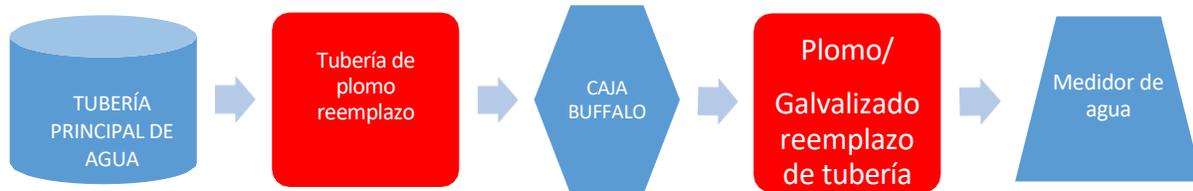
Ciudad de West Chicago - Directrices para el reemplazo de tuberías de servicio de plomo

En 2021, la Asamblea General de Illinois determinó y declaró que no existe un nivel seguro de exposición al plomo, según lo establecido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Como resultado, la Asamblea General aprobó la Ley de Reemplazo y Notificación de Líneas de Servicio de Plomo (LSLRNA) (Ley Pública 102-0613), y el Gobernador Pritzker firmó la Ley con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Esta es una guía general para reemplazos de líneas de servicio de agua con plomo (LSLR) en el Sistema de Agua de la Ciudad de West Chicago. Por el código 18-34 de la ciudad, los servicios de agua de la tubería de agua al derecho de paso o a la servidumbre de la yarda leída o a la caja "Buffalo" son mantenidos por la ciudad. El residente mantiene el resto del servicio del agua según lo demostrado en la ilustración abajo:



En virtud de la LSLRNA, como se ilustra a continuación, la Ciudad está obligada a reemplazar totalmente las líneas de servicio de plomo (o línea de servicio galvanizado aguas abajo de la línea de servicio de plomo) de la tubería principal de agua a la primera válvula de cierre (generalmente ubicado en el medidor) o 18 pulgadas dentro de una residencia, lo que sea más corto.



A continuación se resume la política actual de la ciudad en relación con el reemplazo de las tuberías de plomo de propiedad pública y privada.

Escenario	Responsabilidad financiera
Necesario por ampliación o nueva construcción <ul style="list-style-type: none"> Ampliación del edificio que requiere el reemplazo del servicio Nueva construcción que requiere el reemplazo del servicio 	El propietario paga e instala la parte pública y privada
Reemplazo iniciado por el propietario <ul style="list-style-type: none"> Sin motivo específico o solicitud acelerada Fuga/daño en el lado privado del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> El propietario paga e instala el lado privado La ciudad paga e instala la parte pública
Reemplazo iniciado por el propietario <ul style="list-style-type: none"> Fuga/daño en el lado privado del servicio sin culpa del propietario 	La ciudad paga e instala el lado privado

<p>Reemplazo iniciado por la ciudad</p> <ul style="list-style-type: none">• La ciudad reemplaza la tubería principal adyacente• Fuga/daño en el lado público del servicio• Reemplazo de servicios planeados (ejercicios 27 y siguientes)	<p>La Ciudad paga e instala el lado público y privado (siempre que el personal de la Ciudad y sus contratistas puedan entrar en la vivienda)</p>
---	--

El reemplazo parcial de una tubería de servicio de plomo está estrictamente prohibida debido al riesgo de aumento de los niveles de plomo.

Si un propietario se niega a permitir el acceso a la propiedad con el fin de LSLR, el dueño de la propiedad tendrá que firmar una renuncia del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH). La ciudad entonces registrará este documento con la oficina del registrador del condado, contra la escritura de la característica que notifica a compradores futuros que un servicio del agua del plomo está presente.



APÉNDICE D

LSL reemplazados 2020-2024

Apéndice E Líneas de servicio de plomo sustituidas 2020-2024

Ciudad de West Chicago, Condado de DuPage, IL

Año de reemplazo	Dirección
336 W Washington St, West Chicago IL, 60185	7/21/2022
452 W Washington St, West Chicago IL, 60185	8/25/2022
100 Main St , West Chicago IL, 60185	11/2/2022
440 W Washington St, West Chicago IL, 60185	3/2/2023
225 E Mc Connell Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
323 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
341 Fairview Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
344 Fairview Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
117 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
121 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
127 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
131 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
207 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
311 Fairview Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
323 Fairview Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
330 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
345 Fairview Ave, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
215 Washington St E ,West Chicago ,60185	6/1/2023
122 Sophia St, West Chicago IL, 60185	6/1/2023
138 Conde St, West Chicago IL, 60185	7/6/2023
142 Conde St, West Chicago IL, 60185	7/6/2023
310 Conde St, West Chicago IL, 60185	7/12/2023
256 W Washington St, West Chicago IL, 60185	11/17/2023
284 Church St, West Chicago IL, 60185	6/20/2024



Agencia de Protección Ambiental de Illinois

1021 North Grand Avenue East • P.O. Box 19276 • Springfield, • Illinois • 62794-9276 • (217) 782-3397

Lista de verificación del plan de reemplazo de línea de servicio de plomo

No. de identificación PWS: IL0430909

Nombre: Ciudad de West Chicago

Autoevaluación del plan de reemplazo de línea de servicio principal

Esta sección debe completarse después de que se haya desarrollado su plan para asegurarse de que cumpla con todas las secciones requeridas por la Sección 17.12 de la Ley de Protección Ambiental.

Certifique la inclusión de cada requisito de reemplazo de la línea de servicio de plomo y anote la ubicación en la casilla correspondiente. Si no se incluye la información requerida en el plan de reemplazo de la línea de servicio principal, el plan será rechazado.

Iniciales	Ubicación (p. ej., pág. 3, párr. 6)	Por favor, ponga sus iniciales en cada casilla para confirmar que esa sección requerida está incluida en el plan e incluya el número de página y el número de párrafo donde se puede encontrar esa información en el plan.	Citación
EAR	6	El nombre y número de identificación del suministro de agua de la comunidad.	415 ILCS 5/17.12 (q)(1)
EAR	7	El número de líneas de servicio conectadas al sistema de distribución del suministro de agua de la comunidad.	415 ILCS 5/17.12 (q)(2)
EAR	7-8	El número total y la ubicación de las líneas de servicio de plomo sospechosas conectadas al sistema de distribución del suministro de agua de la comunidad.	415 ILCS 5/17.12 (q)(3)
EAR	7-8	El número total y la ubicación de las líneas de servicio de plomo conocidas conectadas al sistema de distribución del suministro de agua de la comunidad.	415 ILCS 5/17.12 (q)(4)
EAR	9, Apéndice E	El número total y las ubicaciones de las líneas de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua comunitario que se han reemplazado desde 2020.	415 ILCS 5/17.12 (q)(5)
EAR	9	Un cronograma propuesto de reemplazo de líneas de servicio de plomo que incluye metas de un año, 5 años, 10 años, 15 años, 20 años, 25 años y 30 años.	415 ILCS 5/17.12 (q)(6)
EAR	9-10	Un análisis de los costos y las opciones de financiamiento para reemplazar las líneas de servicio de plomo conectadas al sistema de distribución del suministro de agua de la comunidad.	415 ILCS 5/17.12 (q)(7)
EAR	9-10	Una contabilidad detallada de los costos asociados con el reemplazo de las líneas de servicio de plomo y las líneas galvanizadas que requieren reemplazo.	415 ILCS 5/17.12 (q)(7)(A)
EAR	10	Medidas para abordar la asequibilidad y evitar cortes de servicio para los clientes o contribuyentes.	415 ILCS 5/17.12 (q)(7)(B)
EAR	10	Consideración de diferentes escenarios para estructurar los pagos entre la empresa de servicios públicos y sus clientes a lo largo del tiempo.	415 ILCS 5/17.12 (q)(7)(C)
EAR	11	Un plan para priorizar las instalaciones de alto riesgo como preescolares, guarderías, hogares de cuidado diurno grupal, parques, parques infantiles, hospitales y clínicas, así como las áreas de alto riesgo identificadas por la comunidad abastecimiento de agua.	415 ILCS 5/17.12 (q)(8)
EAR	12	Un mapa de las áreas donde se espera encontrar líneas de servicio de plomo y la secuencia con la cual se inventariarán esas áreas y se reemplazarán las líneas de servicio de plomo.	415 ILCS 5/17.12 (q)(9)
EAR	13	Medidas sobre cómo el suministro de agua de la comunidad informará al público sobre el plan y brindará la oportunidad de comentarios públicos.	415 ILCS 5/17.12 (q)(10)
EAR	13	Medidas para fomentar la diversidad en la contratación en la fuerza laboral requerida para implementar el plan como se identifica en la subsección (n).	415 ILCS 5/17.12 (q)(11)
EAR	13-14	Procedimiento para llevar a cabo el reemplazo completo de la línea de servicio de plomo.	40 CFR 141.84 (b)(2)

EAR	13-14, Apéndice B	Procedimiento para informar a los clientes antes de un reemplazo de la línea de servicio de plomo y las instrucciones de lavado para eliminar las partículas de plomo que forman las líneas de servicio y la plomería de las instalaciones.	40 CFR 141.84 (b)(3), 40 CFR 141.84 (b)(5)
-----	-------------------	---	---

Incluya una copia de esta lista de verificación cuando presente el Plan de Reemplazo de la Línea de Servicio de Plomo a la EPA de Illinois.